



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TESIS

**PROPUESTA DE UN PLAN DE ESTRATEGIAS DE
FORMALIZACIÓN PARA REDUCIR EL NÚMERO
DE MYPES AGROVETERIANARIAS EVASORAS
DE IMPUESTOS EN LA CIUDAD DE CHOTA.**

OCTUBRE 2016 – AGOSTO 2017

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

Bach. Ortiz Marrufo Juan Carlos

Asesor:

Mg. Wilder de la Cruz Chanduvi Calderón.

Línea de Investigación:

Tributación

Pimentel – Perú 2018

Aprobación del informe de Tesis

Mg. Chanduvi Calderón, Wilder de la Cruz

Asesor metodológico

Mg. Portella Vejarano, Humber Arnaldo

Presidente de jurado de tesis

Mg. Chapoñan Ramírez, Edgard

Secretario del jurado de tesis

Mg. Vásquez Machuca, Segundo Norbi

Vocal del jurado de tesis

DEDICATORIA

A Dios, Ser Supremo, por concedernos el Don de la vida, por brindarme la oportunidad y permitirme culminar con éxito esta tarea emprendida.

A mis queridos padres por su apoyo incondicional que me brindan, por sus valiosos ejemplos, de lucha constante en este camino de superación, por estar en los momentos difíciles de nuestras vida y porque gracias a ellos hemos logrado un paso muy importante en nuestra vida profesional.

Juan Carlos

AGRADECIMIENTO

A Dios por ser la fuerza que nos impulsó a alcanzar una etapa más de nuestra formación profesional.

A nuestra casa superior de estudios Universidad Señor de Sipán de nuestra formación, desarrollo y crecimiento profesional por acogernos en sus aulas durante nuestros estudios y permitirnos formar parte de la gran familia.

A todos los docentes de la Universidad Señor de Sipán por habernos orientado e impartido los conocimientos científicos mediante los valiosos aportes.

Juan Carlos

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	13
1.1. Realidad problemática	13
1.2. Trabajos Previos	18
1.2.1. Antecedentes de la investigación	18
1.3. Teorías relacionadas al tema	26
1.3.1. Bases teóricas científicas	26
1.4. Formulación del Problema	35
1.5. Justificación e importancia del estudio	35
1.6. Hipótesis	37
1.6.1. Hipótesis nula o alternativa (H0)	37
1.6.2. Hipótesis de trabajo (H1)	37
1.7. Objetivos	38
1.7.1. Objetivo general	38
1.7.2. Objetivos específicos	38
II. METODO	40
2.1. Tipo y Diseño de Investigación	40
2.1.1. Tipo de Investigación	40
2.1.2. Diseño de la investigación:	41
2.2. Variables, Operacionalización	41
2.2.1. Variable independiente:	41
2.2.2. Variable dependiente:	41
2.3. Población y muestra	44
2.3.1. Población	44
2.3.2. Muestra	44
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	44
2.4.1. Técnicas de recolección de datos	44
2.5. Métodos de análisis de datos	45
2.6. Aspectos éticos	46
2.6.1. El respeto a la persona humana	46
2.6.2. La responsabilidad personal y social	46
2.6.3. El valor de la libertad	47
2.6.4. La confidencialidad	47
2.6.5. La subjetividad	47

2.6.6.	El consentimiento informado	47
2.6.7.	Principio de solidaridad	48
2.6.8.	Principio del Bien Común	48
2.7.	Principio de rigor científico	48
III.	RESULTADOS	53
3.1.	Resultados en tablas y gráficos	53
IV.	DISCUSIÓN	78
4.1.	Discusión de resultados	78
	PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN	81
V.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	86
5.1.	Conclusiones	86
5.2.	Recomendaciones	87

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2:	Operacionalización de Variables	43
Tabla 3:	<i>¿Te has capacitado para crear tu empresa?</i>	53
Tabla 4:	<i>¿Tu empresa es una MYPE?</i>	54
Tabla 5:	<i>¿Para qué administres tu empresa, conoces los impuestos que hay que pagar?</i>	55
Tabla 6:	<i>¿Contribuyes con el estado pagando los impuestos que genera tu empresa?</i>	57
Tabla 7:	<i>¿Es justo el pago de impuestos establecidos por SUNAT?</i>	58
Tabla 8:	<i>¿Usted emite como comprobante de pago Boletas?</i>	59
Tabla 9:	<i>¿Usted emite como comprobante de pago Facturas?</i>	61
Tabla 10:	<i>¿Usted emite como comprobante de pago Tickets?</i>	62
Tabla 11:	<i>¿Usted declara correctamente todos sus ingresos?</i>	64
Tabla 12:	<i>¿Pagar tus impuestos mejora la calidad de vida de las personas de tu país?</i>	65
Tabla 13:	<i>¿Considera que, es mejor no pagar impuestos tal como piensan otros empresarios?</i>	66
Tabla 14:	<i>¿Tu empresa está formalizada?</i>	68
Tabla 15:	<i>¿Has inscrito tu empresa en la SUNARP?</i>	69
Tabla 16:	<i>¿Tu empresa está inscrita en la SUNAT?</i>	71
Tabla 17:	<i>¿Tienes clave sol?</i>	72

Tabla 18: <i>¿Piensas que formalizar tu empresa y pagar tus impuestos es muy complicado?</i>	73
Tabla 19: <i>¿Quisieras un plan de formalización y pago de impuestos simple y con ventajas?</i>	75

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 3: <i>¿Usted es propietario (a) de esta bodega?</i>	53
Figura 4: <i>¿Tu empresa es una MYPE?</i>	54
Figura 5: <i>¿Para qué administres tu empresa, conoces los impuestos que hay que pagar?</i>	56
Figura 6: <i>¿Contribuyes con el Estado pagando los impuestos que genera tu empresa?</i>	57
Figura 7: <i>¿Es justo el pago de impuestos establecidos por SUNAT?</i>	58
Figura 8: <i>¿Usted emite como comprobante de pago Boletas?</i>	60
Figura 9: <i>¿Usted emite como comprobante de pago Facturas?</i>	61
Figura 10: <i>¿Usted emite como comprobante de pago Tickets?</i>	63
Figura 11: <i>¿Usted declara correctamente todos sus ingresos?</i>	64
Figura 12: <i>¿Pagar tus impuestos mejora la calidad de vida de las personas de tu país?</i>	66
Figura 13: <i>¿Considera que, es mejor no pagar impuestos tal como piensan</i>	67
Figura 14: <i>¿Tu empresa está formalizada?</i>	68
Figura 15: <i>¿Has inscrito tu empresa en la SUNARP?</i>	70
Figura 16: <i>¿Tu empresa está inscrita en la SUNAT?</i>	71
Figura 17: <i>¿Tienes clave sol?</i>	73
Figura 18: <i>¿Piensas que formalizar tu empresa y pagar tus impuestos es muy complicado?</i>	74
Figura 19: <i>¿Quisieras un plan de formalización y pago de impuestos simple y con ventajas?..</i>	75

INTRODUCCIÓN

La investigación científica Propuesta de un plan de estrategias de formalización para reducir el número de MYPES agroveterinarias evasoras de impuestos en la ciudad de Chota, octubre 2016 – agosto 2017, es una investigación científica centralizada en una propuesta de un Plan estratégico para hacer cambiar de mentalidad y de cultura de formalización y pago de impuestos a todos los propietarios o personas que comercializan productos agroveterinarios.

La propuesta de un Plan de formalización y pago de impuestos tuvo su origen debido a que en la ciudad de Chota, que pertenece a la Región de Cajamarca, todavía existen en gran cantidad de establecimientos comerciales como producto de la improvisación, la informalidad, evasión de impuestos, descuido, por ello es que sus negocios no crecen, poseen falta de ayuda en cuanto a financiamiento económico, y la ausencia de desarrollo sostenible para ellos y el de la comunidad.

El Plan como estrategia y su influencia en la formalización y pago de impuestos de los comerciantes de productos agroindustriales del distrito de Chota, es un material informativo y formativo que cuenta con un conjunto de contenidos que parten de la misma naturaleza de la persona humana, la misma que tiene mucha relación con todas las actividades que realiza cotidianamente, de manera especial con los negocios, la empresa, las Mypes, la formalización y el pago de impuestos. Este plan tiene la finalidad de motivar y llevarlo a la acción con conciencia y generando cultura. Este plan está estructurado así: fundamento antropológico, fundamento ético y fundamento legal todo ello para la buena práctica en la formalización y pago de impuestos.

La investigación presentó los siguientes objetivos: como objetivo general, determinar las características de un Plan de estrategias de formalización que influyen en la reducción del número de Mypes evasoras de impuestos en la ciudad de Chota. Y como objetivos específicos: Identificar la existencia de evasión de impuestos de Mypes agroveterinarias del distrito de Chota. Identificar las características de un Plan de

estrategias de formalización que influyen en la reducción del número de Mypes evasoras de impuestos. Y proponer un Plan de estrategias de formalización para la reducción del número de MYPES agroveterinarias evasoras de impuestos de la ciudad de Chota. Estos objetivos fueron logrados en el transcurso de la investigación científica.

Esta investigación se encuentra estructurada de acuerdo a los siguientes capítulos: Primero, presenta el problema de investigación que contiene la problematización, formulación del problema, justificación, el objeto de estudio, las limitaciones de la investigación y los objetivos. Segundo, comprende el marco teórico que describe los antecedentes de estudio a nivel nacional, nacional y local, además describe los sistemas teóricos conceptuales de lo que se ha investigado. Tercero, presenta el marco metodológico que comprende al tipo de investigación, abordaje metodológico, sujetos de investigación, escenario, las técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos, también los principios éticos y los criterios de rigor científico. Cuarto, describe el análisis e interpretación de los resultados que son extraídos del programa estadístico Microsoft Excel que permite procesar y organizar la información representado por tablas y gráficos. Quinto, describe la propuesta de investigación que está estructurada en tres fundamentos: antropológico, ético y legal. Y sexto capítulo, menciona las conclusiones a las cuales se arribó, también las recomendaciones. Además de la Referencia bibliográfica y los anexos.

RESUMEN

La investigación científica Propuesta de un plan de estrategias de formalización para reducir el número de MYPES agroveterinarias evasoras de impuestos en la ciudad de Chota, octubre 2016 – agosto 2017, fue una investigación que se dedicó a la indagación de la problemática que presenta la ciudad de Chota, especialmente la zona urbana, de un total de 20, aproximadamente 17 negocios de productos agroveterinarios no cuentan con formalización y son evasoras de impuestos, lo que trae como consecuencia la falta de desarrollo personal, familiar, empresarial y el de la comunidad.

La investigación científica tuvo por objetivo el determinar las características de un Plan de estrategias de formalización que influye en la reducción del número de MYPES agroveterinarias evasoras de impuestos en la ciudad de Chota, octubre 2016 a agosto 2017. Esta investigación fue de tipo descriptiva, cuantitativa, no experimental cuya población y muestra estuvo conformada por 20 negocios de productos agroveterinarios de la ciudad de Chota. Se aplicó la técnica de la encuesta, con su instrumento de recolección de datos con 17 ítems. Condujo a realizar la propuesta de una Plan de formalización y pago de impuestos, como una necesidad urgente a satisfacer.

La investigación científica presenta la conclusión más importante, la propuesta de un Plan que influye en el pago de impuestos en negocios de productos agroveterinarios del distrito de Chota, queda determinado así por personas que desean conocer una nueva forma simple y con ventajas, el 85% quisiera este cambio.

Palabras Clave: Formalización, Impuestos, Mypes

ABSTRACT

Scientific research Proposal of a plan of formalization strategies to reduce the number of agroveterinary mypes evading taxes in the city of Chota. October 2016 - August 2017, was an investigation that was dedicated to the investigation of the problems presented by the city of Chota, especially the urban area, out of a total of 20, approximately 17 agro-veterinary products businesses do not have formalization and are evaders of taxes, which brings as a consequence the lack of personal, family, business and community development.

The objective of the scientific research was to determine the characteristics of a formalization strategy plan that influences the reduction of the number of tax evasion agroveterinary MYPES in the city of Chota, from October 2016 to August 2017. This research was descriptive, quantitative, not experimental, whose population and sample consisted of 20 agro-veterinary products businesses from the city of Chota. The survey technique was applied, with its data collection instrument with 17 items. He led to the proposal of a formalization plan and payment of taxes, as an urgent need to satisfy.

The scientific research presents the most important conclusion, the proposal of a Plan that influences the tax payment in business of agroveterinary products of the district of Chota, is thus determined by people who want to know a new simple and with advantages, 85% I would like this change.

Keywords: Formalization, Taxes, Mypes

CAPITULO

I

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La presente investigación que lleva por título Propuesta de un plan de estrategias de formalización para reducir el número de MYPES agroveterinarias evasoras de impuestos en la ciudad de Chota, octubre 2016–agosto 2017 considera que existe una coyuntura crítica socio-económica y cultural a nivel local, nacional e internacional. Pues las empresas, de manera particular las agroveterinarias, están evadiendo impuestos por causas distintas que consideran los autores o fuentes bibliográficas a nivel internacional, nacional, regional y local; como a continuación se deja percibir:

Según Soto (1989), es uno de los investigadores quien consideró a “la informalidad como el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica. Así, ser informal supone estar exento de las cargas tributarias y normas legales”, de otra forma afirma que no solo no operan de acuerdo con la normativa y marcos legales, sino que además se encuentran beneficiados porque se liberan de pagar tributos de acuerdo a las normas legales tal como sí lo hacen las empresas formalizadas. “... pero también implica no contar con la protección y servicios que el Estado ofrece. Si los beneficios de operar al margen de la ley son mayores a los costos, la informalidad campeará”. Este texto complementario el autor hace énfasis en el actuar del Estado: si redujera los tributos, si agilizara los trámites, si ofreciera políticas que generen mejor posicionamiento en el mercado es allí donde los micros y pequeños empresarios dejarán de ser informales, tendrán mejor competitividad y desarrollo económico en su micro y pequeña empresa.

Sánchez (2006), menciona que en la actualidad las Micro y Pequeñas empresas (MYPES) en el Perú son de vital importancia para la economía de nuestro país. Según el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tienen una gran significación por que aportan con un 40% al PBI, y con un 80% de la oferta laboral, sin contar con el autoempleo que genera; sin embargo, el desarrollo de dichas empresas se encuentra estancado, principalmente por la falta de un sistema tributario estable y simplificado que permita superar problemas de formalidad de estas empresas y que motiven el crecimiento sostenido de las

mismas, es por ello que a continuación revisaremos la problemática de estas empresas desde una perspectiva crítica y analítica, finalizando con una propuesta tributaria específicamente para este sector, enmarcada en nuestra realidad nacional. En esta parte se analiza si el Estado implementara un sistema tributario las empresas informales reducirían de modo que dicho sistema cuente con varias ventajas que motive la formalización de empresas y tengan mejor desarrollo en el mercado laboral de nuestro país.

Según Rojas (2016) comenta que la informalidad es uno de los grandes problemas del Perú, pero tiene mucho que hacer que los mercados laborales son inflexibles, no conozco un país desarrollado que tenga un mercado laboral tan inflexible como el peruano. Hay que flexibilizar el mercado laboral, darle entrenamiento y ayudar a arreglos públicos – privados para facilitar la integración de las mypes en la cadena de exportación, pues cuando un mercado se queda solo en el área doméstica, es muy difícil. El grado de exportación de los países avanzados es mayor a los que tiene el Perú. Es cierto lo que dice el autor de este párrafo, hay desconocimiento en los mercados laborales de nuestro país por la falta de políticas para dar un desarrollo flexible a las empresas para exportar sus productos y mercaderías de manera formal, de esta forma contribuir con el estado. Rojas ve una salida a esta situación, y nos dice que Como hay una pequeña mejora en los precios de las materias primas, aún no suben las tasas de interés. En este momento hay un reingreso de los flujos de capital a los países en desarrollo, los números se verán mejor, esto sumado al optimismo por la elección del nuevo gobierno. Si se ponen juntas ambas variables, es la oportunidad de avanzar en todas las reformas que se puedan, aparte de gasto (infraestructura) es importante realizar reformas laborales y en materia judicial, que son temas pendientes.

También la Asociación de Emprendedores del Perú, ASEP (2017), señaló en su artículo publicable titulado La informalidad y las mypes, que 6.6 millones de unidades productivas se desarrollan en el sector informal en el Perú, según el INEI, que “Las ventajas de la informalidad superan con creces a la formalidad”- este parece ser el consenso de miles de peruanos, que deciden no ceder ante las reglamentaciones del país, pues encuentran una gran escases de beneficios en ser

legales. Solo 1 de cada 4 microempresarios elige dar el paso hacia la formalización, aun si se les ofrece correr con todos los gastos de inscripción.

ASEP señala que en un estudio, publicado esta semana por el diario El Comercio, se reveló cuáles son las principales trabas y comportamientos que han llevado, a que alrededor del 88,3% de los micro empresarios prefieran quedarse en la informalidad. Y no se trata solo de obstáculos legales o de la burocracia peruana, el problema principal son los altos costos que conlleva ser formal. Entre estas razones podemos encontrar: las cargas tributarias y laborales, la implementación de infraestructura adecuada, la expedición de licencias de funcionamiento, y las recurrentes inspecciones municipales. En palabras simples ser formal es muy caro. ASEP señala entonces que la informalidad es el resultado de una falta de opciones ya que el 58% de los negocios informales se crean por necesidad económica y el 6% porque no encontró trabajo asalariado, lo que implica que no tienen el presupuesto para lidiar con gastos tan altos. Y que la informalidad es consecuencia directa de la falta de plazas laborales que existen en el Perú. A esto sumémosle el comportamiento del consumidor que, en una economía desacelerada como la que tenemos hoy, siempre va a preferir comprar más barato. Si algunos le recargan todos esos sobre costos a sus productos y otros optan por no hacerlo, el cliente elegirá siempre el de menor valor, logrando así que no solo el empresario sino también el mismo consumidor dejen la formalidad en segundo plano. Claro está por acontecimientos recientes, que no podemos seguirnos haciendo de la vista gorda y que la formalización es impostergable. Entonces la pregunta que queda pendiente es: ¿Qué podemos hacer para fomentar la formalización de la micro y pequeña empresa en el Perú?

Según Noticias (2017), la Exitosa, menciona que El presidente de Comex Perú, José Luis Noriega, indicó que en nuestro país existen cerca de 5.7 millones de micro y pequeños negocios que contratan a 8.13 millones de personas y aportan un 20.6% de la producción total en el Perú. ... un 79.9% de estos negocios son informales, por lo que es necesario impulsar el fortalecimiento de los micro y pequeños negocios, tanto de los que genera competencia y dinamismo en el mercado interno como externo. Sigue diciendo José Noriega en La exitosa Noticias que “Este impulso se logrará al elevar la productividad e ingresos, ofreciéndoles diversas alternativas de desarrollo

revolucionarios. Debemos impulsar su desarrollo por su relevancia en la economía, por los retos que enfrenta y por el potencial de crecimiento que representa”, Indicó que desde el gremio se busca apoyar la formalización, desarrollo e internacionalización de estas empresas, ello en el marco que todas las economías de la X Cumbre Pyme APEC 2017.

Según Mejía (2017), gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Chota, dice que en el Distrito de Chota continúa existiendo un 50% de informalidad en los micros y pequeños empresarios, dijo “que anteriormente la informalidad era de 70% y se ha logrado reducir en un 20%”. También afirmó que con la finalidad de facilitar e incentivar la formalización se ha reducido y diferenciado el costo de la licencia de funcionamiento de los establecimientos, según la extensión de cada local”. Además podemos concretar que las empresas en el Distrito de Chota se resisten a contribuir con el Estado, evaden impuestos ya que algunos establecimientos no llevan ningún registro contable de sus operaciones, no se encuentran registrados un lugar exacto de su domicilio fiscal y otros por desconocimiento de cultura tributaria, estas son las causas que generan los empresarios en nuestra localidad.

Pues se ha manifestado que existen altos costos con respecto a licencia de funcionamiento, tramites inoportunos, es por eso que él o los contribuyentes crean sus empresas por sí mismo y deciden ser informales y evaden impuestos.

Quispe, (2011), jefa de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (Sunat), menciona que en el Perú, la gran mayoría las MYPES comercializadoras de productos agroveterinarios, por la falta de conciencia tributaria vienen desarrollando la evasión tributaria, que es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos. No obstante en el Perú el 70% de la economía es informal es decir no pagan ninguna clase de impuesto y el restante sí aporta al fisco pero no al nivel que le corresponde por ley.

Esta composición denota que el sector informal también comprende aquellas evasiones de ingresos resultantes de actividades aparentemente formales (evasión tributaria pura).

Según cifras del ente recaudador, la evasión en lo referido al Impuesto General a las Ventas (IGV), en la última década pasó de 49.1% (2001) a 34.7% (2010). Al analizar el último quinquenio bajo la administración aprista se aprecia que la evasión fue de 38.8% (2006) a 34.7% (2010), es decir una disminución de 4.1%. Mientras que en la administración toledista se aprecia una disminución de 6.8% (de 49.1% el 2001 a 42.3% el 2005). Además, el nivel de contrabando alcanzó el 1.8% de las importaciones totales de bienes (el 2009 representó 2.2%).

De acuerdo a cifras de Cepal y la Sunat, (2011), el Perú es uno de los países que tiene las tasas más altas de evasión en el IGV en la región. Mientras que en el Perú la evasión alcanzó 34.7%, en Chile y Uruguay representa el 18%, en Argentina y México 20%, Colombia 22%, Ecuador 32%. Por encima del Perú se encuentra Venezuela donde la evasión alcanza 66%.

Pero no solo se evade el pago del IGV, también se busca la manera de no pagar el Impuesto a la Renta (IR). Sobre este último tributo, el especialista en temas tributarios Jorge Manini, estimó que aproximadamente la evasión alcanza el 47% de contribuyentes. Y de acuerdo a un estudio de la Cepal, la evasión en renta es de 53% en las personas jurídicas o empresas y de 33% en las personas naturales. Es decir, la evasión es más grande en las empresas.

La evasión constituye un acto consciente y doloso que pretende evitar, o reducir de manera sistemática, el pago de las obligaciones tributarias, implicando acciones que violan normas legales establecidas. Lamentablemente en el PERÚ la evasión se encuentra bastante generalizada y tiene una amplia aceptación social, las causas son diversas y entre ellas se puede mencionar el deseo de obtener o retener mayores ingresos, la falta de consciencia tributaria, la complejidad de algunas normas tributarias, los ineficientes mecanismos de

control aplicados por la SUNAT y la estructura informal del aparato económico, sin olvidar los recurrentes periodos recesivos de nuestra economía.

Por lo observado, el crecimiento desmesurado de la evasión tributaria en el Perú y en especial en la ciudad de Chota ha traído consigo una disminución considerable de la recaudación fiscal, principalmente en las actividades comerciales y de servicios, a pesar de la aplicación de distintas estrategias por parte de la SUNAT para la reducción de la evasión tributaria, sin embargo tal situación persiste en la actualidad. Siendo el motivo de la presente investigación incidir sobre el problema de la evasión tributaria me formulo la siguiente interrogante.

1.2. Trabajos Previos

1.2.1. Antecedentes de la investigación

Ámbito internacional

Según Guarneros, (2010), en su tesis “Evasión Fiscal en México Causas y Soluciones”. Universidad Veracruzana. Este estudio de diseño experimental arribó a las siguientes conclusiones: En la actualidad, múltiples han sido los casos de contribuyentes que tienen que pagar por una condena con cárcel por el delito de evasión de impuesto, ejemplo de ellos son los artistas; pero el gran error de la autoridad fiscal es oprimir y fiscalizar solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan en la informalidad. Combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo, sin embargo la responsabilidad de nuestra sociedad en general de cambiar nuestra manera de actuar poner en práctica los valores y no inclinarse por lo contrario es decir los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo. El trabajo de Guarneros tiene un aporte de mucha utilidad para nuestra investigación ya que nos permite tener conocimiento sobre las MYPES evasoras de impuestos también es importante para nuestro trabajo de investigación, ya que nos menciona que la gran mayoría de personas evaden impuestos porque la autoridad fiscal solo se centra en oprimir y fiscalizar y no dar soluciones o metodologías para disminuir diversas infracciones, dicha información que nos inspiró en formular el proyecto de gran interés por las diferentes propuestas elaboradas para la disminución de la evasión de los impuestos.

Según Centellas, (2011), en su tesis de grado, “evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles frente a la inversión pública del municipio de la paz”, 2011 (Bolivia), desarrolló como investigación cualitativa, de nivel descriptivo, tipo explicativo, y con técnica de la muestra de 300 unidades de análisis, concluye: “Evasión Tributaria es todo acto que tenga por objeto interrumpir el tempestivo y normado fondos al Estado en su carácter de administrador, de tal modo que la conducta del sujeto obligado implica la asignación “per se” de un subsidio, mediante la disposición para otros fines de fondos que, por imperio de la ley, deben apartarse de su patrimonio y que sólo posee en tenencia temporaria o como depositario transitorio al solo efecto de ser efectivamente ingresados o llevados a aquél”. En Bolivia se puede reconocer de inmediato sus causas de la evasión tributaria en ese país como lo son la poca conciencia tributaria y la poca conciencia tributaria de los contribuyentes. En su tesis de investigación Centellas, hace un aporte muy importante para nuestro trabajo de investigación ya que permite darnos cuenta que en todo lugar, ciudad o institución hay evasión tributaria sobre todo por la falta de conciencia, para ello se debe concientizar a la población, mediante charlas, talleres, audios por parte de la SUNAT.

Como afirma Cabrera, (2013), en su tesis doctoral, “Análisis del impacto de la evasión tributaria en PYMES en la ciudad de cuenca, en el período 2009 – 2012” (Ecuador), concluye que: “La evasión tributaria es una figura jurídica que consiste en el impago involuntario de tributos establecidos por Ley. Es una actividad ilícita, contemplado como infracción administrativa y penado por Ley”. En Ecuador la evasión tributaria se ha convertido en uno de los principales delitos cometidos por los contribuyentes de las PYMES, y como sabemos es una actividad ilícita penado por ley por ello hay muchas personas en ese país que se encuentran pagando por su delito; es por ello que deben de tomar las precauciones del caso y cumplir con sus obligaciones. En su tesis de investigación Cabrera, hace un aporte muy sustancial la cual es de mucha importancia para nuestro trabajo, menciona que la evasión tributaria es una actividad muy

ilícita actualmente ya que no solo en nuestro país hay mayores tasas de evasión sino también a nivel mundial y para evitar todo esto se debe proporcionar información a la población de los beneficios que ellos tienen al no causar tal infracción.

Tal como afirma Schmidt (2006) que, la evasión tributaria es un problema serio en varios países de América Latina. Sus ciudadanos no quieren pagar impuestos ni otros tributos. Alegan que el dinero recaudado solo sirve para pagar los sueldos de burócratas inútiles que poco o nada hacen para servir a la población en forma eficiente, además la figura del funcionario público corrupto que exige o acepta soborno es muy conocida en la mayoría de los países. Si cuantas personas ya reciben un buen ingreso, gracias a los sobornos que reciben, Por su parte, los respectivos gobiernos contestan que no es posible ofrecer un buen servicio sin recibir los fondos que los diferentes impuestos deben generar. Muchas veces opinan que la razón importante por la cual existen funcionarios corruptos es el bajo nivel de sus sueldos y que la única manera de pagarles bien sería aumentar los impuestos. Según el autor del párrafo menciona, que en varios países de América Latina los empresarios y pobladores no quieren pagar ningún tipo de impuesto debido a que los ingresos recaudados son utilizados en beneficios propios para funcionarios corruptos del Estado, éstos afirman que hay que aumentar los impuestos para que existan dinero y realizar obras para la comunidad, las MYPES afirman que la formalidad trae como consecuencia realizar más gastos (se realiza todo un círculo vicioso) y por lo tanto toman la decisión de no contribuir con el desarrollo sostenible del país.

Tal como explica Elizabeth Tinoco, directora regional de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) para América Latina y el Caribe, "la informalidad es un fenómeno multidimensional y el mundo de las mypes es sumamente heterogéneo", razón por la que se ha convertido en un "desafío complejo" cambiar la situación de millones de empleados. Durante la presentación de Notas sobre Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas, la OIT planteó la "urgencia de mejorar las

condiciones laborales" en este tipo de empresas. Bille, (2014). De acuerdo parcialmente con el autor porque si las empresas fueran conscientes de operar de manera formal esto generaría mayor crecimiento y desarrollo nivel de latino américa. Pero antes, todos deberíamos ser conscientes: los funcionarios públicos, la comunidad, los clientes, los empresarios, etc. De allí la necesidad de plantear un plan estratégico de formalización para que conduzca al pago de los tributos de todos y de manera especial de las MYPES agroveterinarias, y esto no se está abordando aquí por parte de la directora regional de la OIT, ni de ninguno de los autores.

Ámbito nacional

Tarrillo, (2010), en su tesis "Evasión Tributaria". Universidad Nacional de Trujillo. Concluye: "La falta de una adecuada difusión por parte del Estado respecto a los tributos y el objeto de los mismos, trae consigo la ausencia de una cultura de conciencia tributaria y origina que los contribuyentes se encuentren más propensos a caer en la evasión y elusión tributaria. En muchas ocasiones la alta presión tributaria reflejada ya sea en la cantidad de tributos o en el importe resultante de los mismos, originan la existencia de una economía informal significativa, lo cual genera una causal importante de la evasión tributaria". Sin duda, el impacto del tamaño de la informalidad como principal contribuyente a la evasión tributaria sobre el desempeño de la economía en un determinado país depende en gran medida de las leyes vigentes y de la capacidad de coerción estatal. En su tesis de investigación Tarrillo hace un aporte muy importante que nos es de mucha ayuda para nuestro trabajo. Es indispensable que los contribuyentes tengan fe en la Administración Tributaria, en los funcionarios que para ella laboran y se sientan retribuidos por el Estado con servicios públicos de calidad, que en definitiva son los que evidencian una mejor calidad de vida del ciudadano.

Peña, (2011), en su tesis "La Evasión Tributaria en la Región Huánuco 2010". Universidad Nacional Hermilio Valdizan llega a la siguiente conclusión: "Establecer medidas preventivas que ayuden a reducir la evasión tributaria, fijando intervenciones continuas a las

empresas de la Región Huánuco”. En su tesis de investigación Peña, hace un aporte muy importante para nuestro trabajo de investigación de acuerdo al análisis realizado en nuestra localidad, se han planteado diversas estrategias metodológicas para reducir la evasión tributaria ya que “la falta de honradez de algunos no es excusa para que otro dejen de pagar sus impuestos”.

Rodríguez, (2012), en su tesis “Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de Transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo periodo 2010” Universidad Cesar Vallejo. Se llegó a las siguientes conclusiones: Las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes de las empresas de transporte de carga pesada paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebido de comprobantes de pago. La carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues consideran que no existe una buena distribución de los recursos obtenidos. Las altas tasas de impuestos influyen en la evasión tributaria porque tenemos un elevado 18 % de IGV de un 30% Impuesto a la Renta lo cual genera que las empresas de transporte de carga pesada no paguen todos los tributos por parte de la SUNAT. En la tesis de investigación Rodríguez hace un aporte muy importante para nuestro trabajo ya que nos ayuda a darnos cuenta que en nuestro país se pagan elevadas tasas de impuestos, por eso que en su gran mayoría de Mypes agroveterinarios prefieren evadir impuestos para que así se lucren, pero sin darse cuenta que están infringiendo la Ley.

Aparicio (2014), según el autor considera que “es innegable la importancia que tienen las micro y pequeñas empresas (Mype) en el dinamismo del mercado interno en nuestro país. Sin embargo, la Sociedad de Comercio Exterior (Comex-Perú), alertó que el 84.7% de estas unidades empresariales son informales”, de otra forma también concretó “al no estar registradas como persona jurídica o empresa individual. Peor aún, el

72.7% no lleva ningún tipo de registro de ventas y el 71.1% de los trabajadores no estuvo afiliado a ningún sistema de pensión”. Los micros y pequeñas empresas tienen poca importancia para formalizar su empresa de manera legal afiliándose a un sistema para evadir impuestos no llevar ningún tipo de registros son las causas que imponen ellos para seguir siendo informales. El panorama es más preocupante, añade el gremio, porque estos negocios emplean a ocho millones de personas, es decir, un 47.4% de la población económicamente activa (PEA) del país. Con información de la Encuesta Nacional de Hogares (Enaho), Comex comentó que si bien las Mype forman parte de sectores dinámicos en nuestra economía, no aprovechan el potencial de insertarse en el sector formal. Ello refleja, añade el gremio, la falta de cultura institucional dentro de la mentalidad empresarial, y la complejidad para lograr la formalización. Aparicio, (2014). Como hemos mencionado en otras fuentes bibliográficas las empresas siguen siendo informales debido al desconocimiento de la cultura tributaria, la falta de políticas que el estado promueva e incentive la formalización de una empresa.

Según Soto (1989), dice que en la economía peruana, podría afirmar que las MYPES surgen como respuesta a la inoperancia del Estado y a las economías de subsistencia de pequeños grupos económicos que se desarrollan en la informalidad, siendo que muy pocas de ellas logran ser parte de estructuras organizativas legales debido a diversos factores, los cuales deben ser analizados desde el punto de vista de todos los actores para poder comprender las razones o causas de la informalidad. Así tenemos: que Soto afirmó que el Estado requiere de fondos económicos para realizar sus funciones propias y brindar servicios a la ciudadanía, lo cual se regirá conforme a la Ley de Presupuesto que elabora cada año. En donde se puede distinguir los ingresos fiscales corrientes (tributos por concepto de renta, IGV, ISC, importaciones, impuesto municipal y los ingresos no tributarios por concepto de contribuciones, donaciones y recursos propios), los ingresos de capital (regalías o rentabilidad de inversión en activos financieros) y el endeudamiento. Como sabemos el Estado recauda ingresos por varios tipos de tributos, impuestos entre otros,

de estos ingresos el estado también debe promover la participación y dar incentivos a los empresarios para el crecimiento de su empresa y operar de manera formal. Soto señala que las teorías económicas clásicas distinguen dos elementos que caracterizan a la sociedad capitalista: el valor agregado y la inversión con expectativas de retorno en el mercado que permite la acumulación de riqueza. En este sentido, los agentes económicos inspirados por la ley económica advierten que resulta más productivo evadir los impuestos antes que contribuir con el sistema tributario pues además de ahorrarse costos fijos, el escaso control institucional los alienta a permanecer en condiciones de informalidad. En este párrafo concretamos los empresarios solo esperan obtener ingresos por las actividades diarias que realizan mas no contribuir con el estado, es por ello necesitan recuperar su inversión, ahorrarse los costos entre otros, de esta forma invaden impuestos por la falta políticas que incentive al empresario para ser formal. Al empresario no le interesa contribuir con el sistema tributario, pues su pago, además de significar un costo, no le significa la prestación de un servicio individualizado, ya que es distribuido de manera casi imperceptible entre todos los ciudadanos para la satisfacción de intereses colectivos o para cubrir gastos generales del Estado. Estos costos han sido denominados por Hernando de Soto como costos de acceso y de permanencia en el mercado; de los que se puede decir: i) Los costos tributarios como parte de la política fiscal constituyen una de las principales afectaciones al ingreso y permanencia de las empresas. ii) Los trámites burocráticos ante instituciones del Estado, consumen tiempo y dinero afectando la productividad del capital que los inversionistas no están dispuestos a sacrificar, optando por la informalidad, Soto (1989). Los empresarios solo esperan obtener ingresos para beneficio de sí mismo no tiene importancia la cultura tributaria porque en realidad el Estado no implementa políticas o brindar con un mejor sistema tributario para incentivar y motivar a los empresarios de esta forma reducir el nivel de informalidad en las empresas. En conclusión de lo dicho por el autor estamos de acuerdo, porque el Estado exige a los empresarios contribuir con el desarrollo económico del país y llevar sus actividades de manera

formal mientras los trabajadores no busca la formalidad de una empresa si no generar ingresos para solventar sus gastos realizados por ellos.

Ámbito local

En la investigación realizada, no se encontró ningún antecedente de investigación publicado. No existen trabajos académicos en la ciudad de Chota respecto a este tema.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Bases teóricas científicas

Plan de estrategias de formalización

Muchnick. (1999), define que la “planificación estratégica está referido principalmente a la capacidad de observación y anticipación frente a desafíos y oportunidades que se generan, tanto de las condiciones externas a una organización, como de su realidad interna”.

Como ambas fuentes de cambio son dinámicas, este proceso es también dinámico. Así mismo, el proceso de planificación estratégica se puede describir como el desarrollo de una visión para el futuro de la organización.

Implementar una reforma tributaria integral

Para que todos paguen tributos de acuerdo a su capacidad económica. El nuevo Sistema Tributario Nacional, deberá ser sencillo y entendible por todos los contribuyentes y no solo por los contadores. El Impuesto a la Renta de 4ta., el RUS y el RER, deben ser entendibles por todos los contribuyentes y no complejos y difíciles como es actualmente.

Reforma tributaria

Arango. (2010), se hace referencia a los impuestos que las personas, empresas u organizaciones deben pagar al Estado por distintos aspectos. Una reforma tributaria cambia uno o varios aspectos de la estructura tributaria, buscándose, a través de ella, aumentar o disminuir la cantidad de dinero que recibe el Estado por concepto de impuestos. Por ejemplo: si un Estado tiene unas finanzas públicas sanas, una administración pública eficiente, su población tiene un nivel de vida aceptable y la economía tiene un desempeño sobresaliente, posiblemente no necesite de todos los ingresos que está recibiendo, por lo que puede hacer una reforma tributaria que disminuya la cantidad de impuestos que le cobra a los habitantes.

Sistema Tributario

Valdivia. (2010), el sistema tributario es “El nombre aplicado al sistema impositivo o de recaudación de un país. Consiste en la fijación, cobro y administración de los impuestos y derechos internos y los derivados del comercio exterior que se recaudan en el país, además administra los servicios aduanales y de inspección fiscal, La tendencia universal es a que haya varios impuestos y no uno solo. Podemos resumir que un sistema es conjunto de impuestos que rigen en un país en un determinado momento”.

Principios de un Sistema Tributario

Arancibia. (2008), presenta los siguientes principios del sistema tributario:

Principio de Legalidad

Es el principio básico de todo sistema tributario, puesto que garantiza el derecho de propiedad como de libertad y de los intereses sociales y comunitarios, seguridad jurídica y económica, descarta cualquier tipo de discrecionalidad por parte de la Administración Tributaria. Bajo este principio el Estado no podrá cobrar un impuesto que no se haya creado por Ley que señale claramente las características de este tributo.

Principio de Reserva de Ley

Existe reserva de ley cuando la Constitución exige que sea la Ley la que regule determinada materia, y, por tanto, el poder legislativo será siempre el encargado de regular esta materia, sin que pueda ser reglamentada por la Administración, como Decreto o Resolución Ministerial.

Principio de No Confiscatoriedad.

Un tributo no debe exceder la capacidad contributiva del sujeto del impuesto, de lo contrario se configura la Confiscatoriedad de la misma.

Principio de Defensa de los Derechos Fundamentales.

Este principio implica que el Estado a través del Poder Legislativo o Ejecutivo, en caso de delegación de facultades, debe emitir normas respetando los derechos fundamentales de las personas.

Principio de Capacidad Contributiva.

Nace de la necesidad de contribuir el gasto público y del principio de igualdad de las cargas públicas. En efecto, es deber de todo ciudadano de contribuir en la medida de sus posibilidades al financiamiento de los gastos en que incurre el estado, ya que este necesita de esos recursos para satisfacer las necesidades públicas, lo cual es su razón de ser primordial y principal motivo de existencia.

Régimen Único Simplificado (RUS)

Ramos, (2009). Es un impuesto al cual pueden acceder las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país que desarrollan actividades generadoras de tercera categoría. Las rentas de tercera categoría corresponden a actividades de comercio, industria y servicios.

Régimen Especial de Renta (RER)

SUNAT. (2010). El RER es un régimen tributario dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría provenientes de:

Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.

Actividades de servicios, entendiéndose por tales a cualquier otra actividad no señalada expresamente en el inciso anterior.

La SUNAT deberá implementar el operativo de verificación del cumplimiento de obligaciones tributarias

Consiste en visitar por distrito, casa por casa, para detectar a los que no declaran y de esta manera formalizarlos. Este operativo es de fácil ejecución y es rápido. La SUNAT tiene información de los lugares donde existe alta informalidad.

Fiscalizaciones integrales de Renta de 3era. Categoría en forma rápida y oportuna. Al fiscalizarse integralmente se detectará ventas sin factura; compra de factura para pagar menos IGV; compra de bienes sin factura y las ventas de dichas compras sin factura; y la evasión en otros tributos.

Si existen indicios de delito tributario, el auditor debe agotar todos los procedimientos hasta evidenciarlo, tal como se indica en el Código Tributario.

Fiscalizar a los clubes privados y colegios particulares, porque sus operaciones mercantiles no están exoneradas del Impuesto a la Renta y del IGV (alquiler de la piscina, y de las áreas deportivas, venta de uniformes y buzos, etc.,).

En cuanto a la política fiscal del gobierno, debe eliminarse la exoneración del IGV

A las operaciones de los bancos e instituciones financieras, a las AFPs, a los colegios, universidades e institutos privados.

También debe eliminarse los Convenios de Estabilidad Tributaria, para que exista igualdad ante el Tributo, para lo cual debemos respetar los convenios ya firmados; y para garantizar la inversión extranjera, las normas tributarias deben permanecer en el tiempo, es decir no cambiarlas todos los años.

Política Fiscal.

Panta. (2010), afirma que es el conjunto de medidas relativas al régimen tributario, gasto publico endeudamiento interno externo del Estado, y a las operaciones y situación financiera de las entidades y organismos autónomos o estatales.

Crear una conciencia tributaria.

Para lo cual debe adoptarse entre otras medidas las siguientes:

Incluir como parte de la currícula escolar temas sobre Tributación, especificándose, entre otros, la importancia de los tributos.

Los funcionarios del Estado deberán demostrar honestidad y transparencia en sus actos.

Explicar e informar a la población sobre los Tributos que recaudamos y cómo se aplica en beneficio de la ciudadanía.

Sancionar con carcelería a los que están inmersos en Delitos Tributarios. Hasta la fecha nadie está preso por delito tributario.

Conciencia tributaria.

Alva. (2013), afirma: Tarea difícil resulta siempre tratar de dar una definición acerca de algo que no puede ser descrito sobre la base de características percibidas por nuestros sentidos. Se entiende a ésta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”, incluye varios elementos:

a) Interiorización de los deberes tributarios.

Este elemento alude necesariamente a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen conocer de antemano qué conductas deben realizar y cuáles no, que estén prohibidas respecto del sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la normatividad tributaria.

b) Cumplir de manera voluntaria

Que se refiere a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad.

c) Cumplir acarreará un beneficio común para la sociedad

Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello,

cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

Reducción del número de Mypes Agroveterinarias evasoras de impuestos

Ley 28015 Art. 02, (2003), Una MYPE es una unidad económica constituida por una persona natural y jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Ley 28015 Art. 03, (2003), características de las Mypes, las Mypes deben reunir las siguientes características:

El número total de los trabajadores:

La microempresa abarca de uno (1) hasta (10) trabajadores.

La pequeña empresa abarca de uno (1) hasta 50 trabajadores.

Nivel de ventas anuales:

La microempresa hasta el monto máximo de 150 Unidades impositivas tributarias – UIT.

La pequeña empresa a partir del monto máximo señalado para la microempresa y hasta 850 Unidades Impositivas Tributarias – UIT.

Mypes Agroveterinarias

Número de Mypes Agroveterinarias Formales.

Abanto, Castillo, Bobadilla, Agapito, Romero, (2012), es una identidad independiente, creada para ser rentable, que no predomina en la actividad a la que pertenece, y como toda empresa tiene aspiraciones, realizaciones, bienes materiales y capacidades técnicas y financieras, todo lo cual, le permite dedicarse a la producción,

transformación y/o prestación de servicios para satisfacer determinadas necesidades y deseos existentes en la sociedad.

Número de Mypes Agroveterinarias Informales

Cárdenas, (2010), manifiesta lo siguiente:

La informalidad es una característica de la micro y pequeña empresa, lo cual se debería a varios factores que incentivan al micro y pequeño empresario a trabajar en la informalidad, siendo estos, la falta de información, el temor de perder los pocos ingresos que generan, los excesivos trámites burocráticos a los que se enfrentan y el bajo nivel de inversión característico del sector. Por otro lado existe un factor cultural que hace que este tipo de empresario desarrolle sus actividades al margen del marco jurídico peruano, es decir trabajan de manera informal.

Definición de términos básicos

Actividad Económica

Las actividades económicas son los procesos mediante los cuales se crean los bienes y servicios, a partir de unos factores de producción, que satisfacen las necesidades de los consumidores y es alrededor de estas que gira la economía de un país. Las actividades económicas también sirven para generar riqueza de las distintas comunidades, a través de los distintos tipos de actividades: actividades primarias, actividades secundarias y actividades terciarias mediante las cuales somos capaces de extraer, transformar y ofrecer servicios respectivamente. Montoya. (2012).

Administración Tributaria

Es la entidad de derecho público encargada por Ley del desempeño de las funciones relativas a la aplicación y cumplimiento de determinado tributo. Ruiz. (2012).

Falta de Conciencia Tributaria

El delito de evasión fiscal y tributaria en el mundo moderno. La principal causa de evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y comunidad.

Otra causa de evasión es la causa de una educación basada en ética y moral, la insolidarización con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo. Lapinell. (2011).

Cultura Tributaria

Entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartidas con una sociedad respecto a la tributación y a las leyes que las rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales. La falta de cultura tributaria lleva a la evasión. Chávez. (2012).

Delito Tributario

Se entiende por delito tributario, a toda acción u omisión en virtud de la cual se viola premeditadamente una norma tributaria, es decir, se actúa con dolo valiéndose de artificios, engaños, ardid u otras formas fraudulentas para obtener un beneficio personal o para terceros. Rodríguez. (2012).

Elusión Tributaria

Consiste en la utilización de medios que utiliza el deudor tributario para obtener una reducción de la carga tributaria, sin transgredir la ley. Sosa. (2005).

Evasión Tributaria

Es la acción de eludir el pago de los tributos que fija la Ley, que esto perjudica al desarrollo de la sociedad, generando una pésima calidad de vida; ya que no se puede ejecutar los proyectos públicos. Guarneros. (2010).

Ética

Es una ciencia filosófica de las causas últimas o primeros principios de la conducta moral a través de la luz natural de la razón, que define lo bueno y lo malo. Se considera bueno aquello que conviene, o viene con, a la naturaleza del ser humano y malo aquello que no le conviene, o no viene con, afirmando que la conducta moral humana es una acción humana que está constituida por el ejercicio de la razón, por el ejercicio de la voluntad y por el ejercicio de la libertad. Por lo tanto, la conducta moral humana debe ser racional, voluntaria y libre; de lo contrario sería inhumana.

Impuesto

Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente a favor del estado. Rueda, G. Rueda, J. (2009).

MYPES

Una MYPE es una unidad económica constituida por una persona natural y jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente, que tiene como objeto desarrollar actividades de transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios. Huamán. (2009).

Obligación Tributaria

Que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. SUNAT. (2013).

Tributo

Son ingresos públicos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilaterales, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización

del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines. Pérez. (2010).

Impuesto General a las Ventas (IGV)

Grava el consumo como manifestación de riqueza, a diferencia de otros impuestos que gravan la renta o el patrimonio (tal como lo hace el Impuesto a la Renta y el Impuesto Vehicular, respectivamente). Es por ello que estamos ante un impuesto indirecto al gravar una manifestación mediata de riqueza. Bassallo, (2008).

1.4. Formulación del Problema

¿Cuáles son las características de un Plan de estrategias de formalización que influye en la reducción del número de MYPES agroveterinarias evasoras de impuestos en la ciudad de Chota, octubre 2016 – agosto 2017?

1.5. Justificación e importancia del estudio

El presente proyecto de investigación que lleva por título Propuesta de un plan de estrategias de formalización para reducir el número de MYPES agroveterinarias evasoras de impuestos en la ciudad de Chota, octubre 2016– agosto 2017; es pertinente, tiene gran impacto y es trascendente porque versa sobre uno de los elementos más importantes para el desarrollo de las MYPES en el rubro de Agroveterinarias y para el desarrollo de la comunidad, porque trata de la formalización y el pago de tributos o impuestos que son un requisito “sine qua non” “sin el cual no” responde a la naturaleza social, cívica y ética de toda empresa, en este caso específico, agroveterinarias disminuyéndoles su razón de ser y el sentido humano que poseen.

Existe también legislación y las normas que justifican la realización de investigaciones respecto a la formalización y la retribución a la sociedad con el pago de impuestos o tributos al Estado, tales como: el DECRETO SUPREMO N° 008-2008-TR. El Reglamento de la Ley MYPE. Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y

Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente, Ley 28015 Art. 02, (2003), Ley 28015 Art. 03, (2003),

Este trabajo de investigación tiene la finalidad de determinar las características de un plan estratégico de formalización de MYPES agroveterinarias con el propósito que no evadan impuestos. Para ello hay que recuperar el verdadero sentido de la naturaleza del pago de nuestros impuestos, recreando el verdadero sentido de las MYPES, el verdadero sentido de empresa en general, el verdadero sentido de ser empresario y el verdadero sentido de persona humana, puesto que allí está el meollo del asunto; el hombre es el fin de toda actividad y de toda la realidad, al mismo tiempo que todo está a su servicio, todo gira en torno a él.

Importancia

La importancia es que las micro y pequeñas empresas (MYPES) dentro de la economía de nuestro distrito de Chota representan uno de los principales motores de empleo, crecimiento y desarrollo económico, pues como es de conocimiento que los microempresarios al ser informales están limitados a recibir apoyo y ayuda por parte de las instituciones del Estado lo cual es importantes para su crecimiento y capacidad de desarrollo y es importantes para no sufrir las diferentes consecuencias que ocasiona el ser informales y el evadir impuestos. También por las siguientes razones:

Económico

Si se logra reducir el número de evasores tributarios, se acrecentara las retribuciones, y esto consigo acrecentara el ingreso económico entonces ese dinero se utilizara en obras sociales, para mejorar la atención en salud y educación y mejoramiento de los servicios, mejores remuneraciones, salarios; y el pueblo obtendría un desarrollo económico más grande.

Social

Con un adecuado control para la evasión tributaria, el Estado lograría establecer y recaudar de manera acertada los ingresos reales del país pudiendo cubrir las necesidades del mismo mejorando la calidad de vida de las personas.

Así permitirá una enseñanza integral y cognoscitiva, que implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de personas, grupos e instituciones en la sociedad, es decir, persiguiendo el desarrollo humano y económico, que ha futuro significará el bienestar social.

Institucional

Esta implicancia permitirá formalizar la propuesta de estrategias metodológicas ya que será eficaz y aplicable en las MYPES agroveterinarias, en la cual les ayude a desarrollarse de manera eficiente en las actividades realizadas, sin dejar de lado las reglas y normas institucionales.

Académico

Este trabajo de investigación va a permitir a los estudiantes de contabilidad, a los que trabajan en el área de tributación, para que conozcan las diferentes estrategias propuestas para la reducción de la evasión tributaria en las MYPES agroveterinarias, para lo cual se realizó una minuciosa e intensa investigación de dicho problema ya que mediante esos resultados se realizó dicha propuesta.

Práctico

Esta implicancia permitió proporcionar estrategias simples, rápidas y un fácil uso de metodologías: motivacionales, creativas, dinámicas en las MYPES agroveterinarias, para aplicar y efectuar una labor concreta de la propuesta lo cual facilitó formar la conciencia para una actuación con responsabilidad personal y social en aras a contribuir con el desarrollo de nuestro país.

1.6. Hipótesis

1.6.1. Hipótesis nula o alternativa (H0)

La propuesta de un plan de estrategias de formalización no influye en la reducción del número de MYPES agroveterinarias evasoras de impuestos en la ciudad de Chota.

1.6.2. Hipótesis de trabajo (H1)

La propuesta de un plan de estrategias de formalización logrará reducir el número de MYPES agroveterinarias evasoras de impuestos en la ciudad de Chota.

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo general

Determinar las características de un Plan de estrategias de formalización que influye en la reducción del número de MYPES agroveterinarias evasoras de impuestos en la ciudad de Chota, octubre 2016 – agosto 2017.

1.7.2. Objetivos específicos

- a) Identificar la existencia de evasión de impuestos de MYPES agroveterinarias del distrito de Chota.
- b) Identificar las características de un Plan de estrategias de formalización que influyen en la reducción del número de MYPES evasoras de impuestos.
- c) Proponer un Plan de estrategias de formalización que influye en la reducción del número de MYPES agroveterinarias evasoras de impuestos del distrito de Chota, octubre 2016 – agosto 2017.

CAPITULO

II

II. METODO.

2.1. Tipo y Diseño de Investigación.

2.1.1. Tipo de Investigación.

Descriptiva, cuantitativa, no experimental

El tipo de investigación es descriptiva, porque se trabajó sobre la realidad de los hechos y sus características esenciales, es la interpretación correcta. Este tipo de investigación comprende la descripción, identificación, determinación, análisis e interpretación del fenómeno del estudio, ya que su meta no se limita a la recolección de datos, sino a la predicción e identificación de las relaciones que existen entre dos o más variables. Los investigadores no son solamente tabuladores sino que recogen los datos sobre la base de una teoría, resumen la información de manera cuidadosa y luego analizan minuciosamente los resultados, a fin de extraer generalizaciones significativas que contribuyen al conocimiento. Curly. (2012).

Es cuantitativa porque se realizó con la finalidad de recolectar datos numéricos a través de encuesta para luego llevarlos a cuadro estadísticos para analizar e interpretar con el fin de obtener un resultado final de cada pregunta planteada.

Es no experimental: Se observó y describió el fenómeno de la conducción o administración de una bodega, tal como se da en su contexto natural, y así permitió realizar posterior a ello, un análisis de la importancia que existe de la presencia de un sistema contable básico en esta realidad, y su relación que hay entre las dos variables y obtener así nuestras conclusiones.

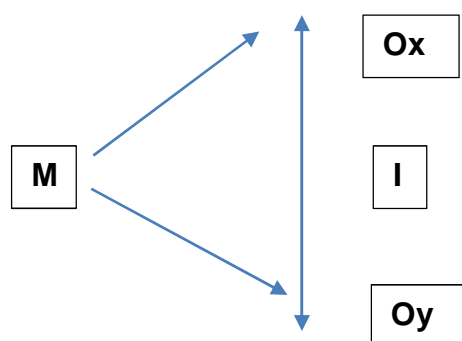
2.1.2. Diseño de la investigación:

Diseño de Estudio Propositivo

Porque es una actuación crítica y creativa, caracterizado por planear opciones, propuestas y alternativas de solución a los problemas suscitados y observados de la realidad lo cual nos permitirá lograr el objetivo de la investigación.

Diseño de estudio

FIGURA 3: DISEÑO DE INVESTIGACIÓN



Dónde:

M : Muestra de la investigación.

Ox: Variable independiente.

Oy: Variable dependiente.

I : Incidencia en la COOPAC Nuestra Señora del Rosa Agencia Chota – 2018.

2.2. Variables, Operacionalización.

2.2.1. Variable independiente:

La variable independiente está conformada por: Propuesta de un Plan de Estrategias de Formalización.

2.2.2. Variable dependiente:

La variable dependiente está conformada por: Reducir el número de Mypes Agroveterinarias Evasoras de Impuestos en la ciudad de Chota, octubre 2016 – agosto 2017.

Tabla 1: Operacionalización de Variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
Plan de estrategias de formalización	Implementar una reforma tributaria integral	Creación de un sistema tributario sencillo
		RUS y RER entendibles
	Verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias	Visitas permanentes a instituciones
		Constante fiscalización
	En cuanto a la política fiscal del gobierno debe eliminarse la exoneración del IGV	Cumplir las normas tributarias
		Eliminación de convenios de estabilidad tributaria
	Crear una conciencia tributaria	Interiorización de los deberes tributarios
		Cumplir de manera voluntaria las normas establecidas
		Cumplir las normas acarreará un beneficio común para la sociedad
	Reducción del número de MYPES agroveterinarias evasoras de impuestos	MYPES agroveterinarias
Número de MYPES agroveterinarias informales		

Fuente: Elaboración Propia del investigador

2.3. Población y muestra.

2.3.1. Población

La población está conformada por micro y pequeños empresarios cuyo rubro de negocio es la comercialización de productos agroveterinarios, que a la fecha lo conformaron 20 MYPES agroveterinarias en el distrito de Chota.

2.3.2. Muestra

La muestra está conformada por toda la población de estudio.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.

Entre los métodos que se emplearon para la preparación del presente trabajo de investigación fueron los siguientes:

Método Analítico: Permitió analizar la importancia de la propuesta: Plan de estrategia de formalización para la reducción de evasión de impuestos por parte de las MYPES agroveterinarias. Analizando las distintas actividades de los propietarios de los establecimientos de ventas de productos agroveterinarios, poder encontrar los principales elementos de la manera cómo se relacionan con la formalización y el pago de impuestos.

Método Deductivo: Para este trabajo de investigación se recurrió a información de diferentes autores, teorías, revistas e Internet, para luego seleccionar la información más conveniente, apropiada y aplicarlas en la realidad de los propietarios de los establecimientos de ventas de productos agroveterinarios Chótanos.

2.4.1. Técnicas de recolección de datos

Para la obtención de los datos se utilizó como técnica de recolección de datos: La encuesta:

Encuesta: Estuvo dirigida a los propietarios de los establecimientos de ventas de productos agroveterinarios del distrito de Chota:

- a) El grado de conocimiento, habilidades y actitudes para el eficiente desempeño formal de los propietarios de los establecimientos de ventas de productos agroveterinarios

- b) El nivel de permanencia de actualizaciones frente a los cambios científicos y tecnológicos de los propietarios de los establecimientos de ventas de productos agroveterinarios
- c) El nivel de aplicabilidad a la realidad y circunstancias de los propietarios de los establecimientos de ventas de productos agroveterinarios Chótanos.
- d) La satisfacción de los clientes en base a la atención brindada por parte de los propietarios de los establecimientos de ventas de productos agroveterinarios

2.5. Métodos de análisis de datos.

Para realizar la recopilación de información se recurrió al uso del instrumento denominado: el cuestionario de encuesta, que estuvo diseñado de tal forma que permitió determinar cómo se relaciona la propuesta de formalización de las MYPES agroveterinarias con la evasión de los impuestos de las mismas.

Cuestionario: Este instrumento se aplicó a los propietarios o a los que brindan atención al cliente de los establecimientos de ventas de productos agroveterinarios, cuyo propósito fue obtener información acerca de la investigación que se realizó.

En el procesamiento de los datos se utilizará el programa estadístico Excel para tabular y presentarlos en figuras con respectivas descripciones e interpretaciones. Los resultados estadísticos también serán analizados en base al marco teórico revisado.

Para el procesamiento de la información se utilizó una computadora. Todas las encuestas de recolección de datos fueron archivadas apropiadamente. Los datos fueron transferidos al programa estadístico Excel.

Para las pruebas y análisis de los resultados se utilizó el programa estadístico Excel, para demostrar los objetivos se hizo uso de la estadística descriptiva expresada en tabas de frecuencias absolutas y porcentuales. Se

dedujeron tablas y gráficos para sistematizar la información recopilada, lo que permitió sistemáticamente elaborar el análisis correspondiente de los resultados

2.6. Aspectos éticos.

2.6.1. El respeto a la persona humana

La persona humana es un fin en sí mismo, mas no es un medio. Es una persona humana con derechos y deberes; tiene dignidad; todo lo que está hecho es por él y para él. Pero no es un fin de sí mismo. Por ello es que en esta investigación se le tiene presente para no atropellar sus derechos como persona humana, especialmente a los propietarios o a las personas que brindan atención al cliente en los establecimientos de ventas de productos agroveterinarios. La interrelación con ellos en todo el proceso de la investigación no fue bajo puntos de vista filosófico-antropológico reductivista ni deshumanizante, tales como: el hedonismo, utilitarismo, relativismo, materialismo y positivismo.

2.6.2. La responsabilidad personal y social

No podemos hablar de responsabilidad social si primero no actuamos con responsabilidad personal. La persona humana al actuar por naturaleza, con inteligencia (verdad), con voluntad y con libertad (bien) responde personalmente ante sus actos personales. Lo mismo, al actuar en su relación con los demás responde ante los demás y con los demás, ante la sociedad. Esta indagación científica se realizó teniendo en cuenta este principio.

Por ende, esos actos humanos, tal como es el caso de los científicos, siendo inteligentes fueron basados en la verdad, ya que la inteligencia tiene como objeto la verdad; esos actos siendo voluntarios están inclinados hacia el bien, ya que el bien es su objeto hacia donde tienden; y esos actos siendo libres se decidieron a realizar el bien, ya que es el bien su propio objeto al cual deciden. Desde allí tiene su fuente la responsabilidad personal, que se expresó como responsabilidad social en la presente investigación.

2.6.3. El valor de la libertad

En primer lugar, la libertad no es el poder que tienen las personas de hacer lo que cada uno quiera, sino, la propiedad de la voluntad humana por la cual el hombre se determina a sí mismo en sus actos hacia su fin. Es obvio que esta libertad es limitada. Consiste simplemente en que el hombre se determina a sí mismo, y no existe fuerza alguna fuera de él que lo pueda determinar en su elección. Es así como los participantes en esta investigación científica, tales como, los propietarios o a los que brindan atención al cliente de los establecimientos de ventas de productos agroveterinarios, no fueron determinados por el investigador ni por factores externos, se tuvo en cuenta este principio.

2.6.4. La confidencialidad

Los códigos de ética hacen énfasis en la seguridad y protección de la identidad de las personas que participan como informantes de la investigación. La confidencialidad se refiere tanto al anonimato en la identidad de las personas participantes en el estudio, como a la privacidad de la información que es revelada por los mismos. En sí, la investigación científica tuvo en cuenta una amplia dimensión ética y moral que superó los intereses técnicos para la recolección de la información, prevaleciendo el bienestar de las personas.

2.6.5. La subjetividad

La investigación científica reconoce la subjetividad de las personas como parte constitutiva de su proceso indagador. Ello implica que las ideologías, las identidades y los elementos de la cultura impregnan todas las fases de la investigación. La ética busca el acercamiento a la realidad por parte del ser humano de manera integral y holística, otorgando libertad a los participantes y considerándolos como sujetos.

2.6.6. El consentimiento informado

El uso del consentimiento informado considera a los seres humanos como aquellos que deben ser tratados como un fin en sí mismos

y nunca como un medio para conseguir algo. Así, los participantes del estudio estuvieron de acuerdo con ser informantes y, a su vez, conocieron tanto sus derechos como sus responsabilidades dentro de la investigación, conocieron la intencionalidad de la recolección de los datos y los participantes aceptaron involucrarse en la investigación.

2.6.7. Principio de solidaridad

Este principio es también el rector de nuestras acciones sociales; ser solidario significa estar atentos a las necesidades de los demás, de la ciudad, del Estado, a los problemas de los demás, a las desgracias de los demás, debido a ello tenderles la mano, brindarles ayuda. Porque en los demás está también nuestra realización, nuestro perfeccionamiento y desarrollo humano, nuestra existencia depende de la existencia de los demás, nos debemos a los demás. Este es uno de los principios que estuvo siempre presente en esta investigación científica porque, es esta problemática la que nos mueve seguir investigando para estar al servicio de los demás.

2.6.8. Principio del Bien Común

Este principio significa actuar de acuerdo al bien de los demás, al bien de todos, que no deja de lado o elimina el bien personal sino que lo contiene. Lo contrario sería actuar sólo por intereses propios, individualistas, o de pequeños grupos como producto del egoísmo y que nada tiene que ver con la naturaleza humana, ni con la naturaleza de este trabajo de investigación.

2.7. Principio de rigor científico

El presente trabajo de Investigación científica estuvo basado en los siguientes criterios de rigor científico:

2.9.1. Según Núñez (2014) define:

Valor social o científico

La investigación representó importancia a la sociedad, planteando soluciones que generaron el bienestar de la población o la producción de conocimiento que conllevaron a resolver sus problemas.

Validez científica

La investigación tuvo que ver con el planteamiento de propósitos claros, aplicación de un método de investigación coherente con el fenómeno a estudiar y la necesidad social, también tuvo que ver con la selección de los sujetos, los instrumentos y las relaciones que establece el investigador con las personas.

Selección equitativa de los sujetos

Asegurar que los participantes son escogidos por razones relacionadas con las interrogantes científicas.

Proporción favorable del riesgo-beneficio

La investigación justificó plenamente que los beneficios de la investigación son más altos que los riesgos que acarrea.

Condiciones de diálogo auténtico

Fomentó y garantizó la interlocución espontánea de los participantes, evitando forzarlos a tomar posiciones que no expresen su identidad cultural propia. Los procesos dialógicos permitieron construir la orientación de los intereses colectivos.

Evaluación independiente

En la presente investigación se tuvo muy en cuenta la orientación objetiva que debe procurar el investigador sobre la información recolectada, para evitar su influencia en los resultados producto de sus propios juicios.

Según Ochoa (2016) define:

Dependencia

Explica cómo ha evolucionado una determinada fuente de datos, y en qué medida el investigador es más preciso en su percepción de la realidad con el paso del tiempo. Existe un peligro en los cambios instrumentales, no quiere una inestabilidad en la investigación. Estrategias: Solapamiento de métodos, pistas de revisión (cuadernos de campo, notas de las entrevistas, etc.) y el investigador externo.

Confirmación

No se desea ocultar la subjetividad del investigador, pero sí se busca que los datos y las conclusiones sean confirmados por voces externas. Peligro: preferencias del investigador, busca evitar: prejuicios Estrategias: confiabilidad y reflexión epistemológica.

Consistencia

Repetición de los resultados cuando se realizan investigaciones con los mismos sujetos e igual contexto.

Neutralidad

Garantía de que los resultados de una investigación no están sesgados por motivaciones, intereses, y perspectivas del investigador.

Según perspectiva realista

Quiere decir que, el presente trabajo de investigación se realizó teniendo siempre presente el cumplimiento de los criterios de rigor científico, los aspectos o elementos de suma importancia que le da validez y confiabilidad al conocimiento científico: la realidad, la verdad, pasos y etapas del método científico, el protocolo establecido por la ciencia, los métodos y técnicas de investigación científica basada en hechos verídicos. También se tuvo en cuenta el protocolo establecido por la Institución, etc.

Fundamentado en la realidad

La realidad siempre es la base y el fundamento de la investigación científica, la realidad es la condición principal si se quiere trabajar con objetividad, es decir que, siempre en la realidad se encuentra el objeto de estudio, éste siempre no puede estar fuera de ella. Los métodos, las técnicas y los procedimientos que se apliquen en el conocimiento de la realidad, deben estar dependiendo de la realidad y no la realidad depender de ellos, de esta manera todo tipo de subjetivismo que da eliminado: empirismo, racionalismo, fideísmo, relativismo, positivismo; o lo que otros llaman idealismo y materialismo, quedan eliminados,

ya que mucho daño han hecho y hacen a la ciencia (por estar alejados de la realidad son reductivistas) y a la humanidad.

Descubrimiento de la verdad

La verdad es el objeto y fundamento de toda investigación científica. Es aquella que surge de la correspondencia o la adecuación del entendimiento con la realidad misma, esto es la verdad lógica que depende la verdad ontológica.

Por ello es que la ciencia es el único medio que dará solución a todos los problemas, ello implica esforzarse para poder descubrir la verdad; a ella sólo se la descubre acercándonos cada vez más a la realidad. Con una actitud escéptica moderada podremos descubrir la verdad la que nos hará más libres y felices.

CAPITULO

III

III. RESULTADOS

3.1. Resultados en tablas y gráficos

Después de haberse ingresado los datos, obtenidos de los instrumentos de recolección de datos, al programa estadístico Excel se han obtenido los siguientes resultados en tablas y en figuras, tal como siguen:

Tabla 2: ¿Te has capacitado para crear tu empresa?

DETALLE	FA	FP %
Sí	5	25.00
No	15	75.00
TOTAL	20	100

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

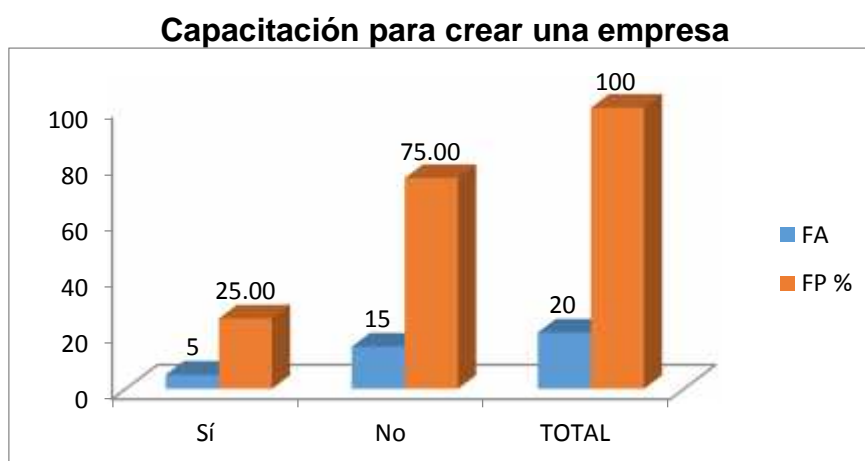


Figura 1: ¿Usted es propietario (a) de esta bodega?

Fuente: Inferido de la Tabla 3, elaboración del investigador.

Como se puede observar en la tabla 3, que del total de personas encuestadas (20) se señala que 5 son personas propietarias, empresarios cuyo rubro de negocio es la comercialización de productos agroveterinarios que sí recibieron capacitación para crear su propia empresa y 15 personas de ese rubro no se capacitaron.

En la figura 3 se puede observar, de manera detallada a través de tres grupos de barras, esa gran diferencia entre los que son propietarios que recibieron capacitación y los que no están capacitados.

El primer grupo de barras de color celeste y color anaranjado se refleja la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando 5 propietarios que recibieron capacitación los que hacen un porcentaje de 25% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando el 15 no recibieron capacitación, los que hacen un porcentaje de 75% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras que señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (75%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas que comercialización de productos agroveterinarios no se han capacitado para crear su MYPE.

Tabla 3: ¿Tu empresa es una MYPE?

DETALLE	FA	FP %
Sí	12	60.00
No	8	40.00
TOTAL	20	100.00

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

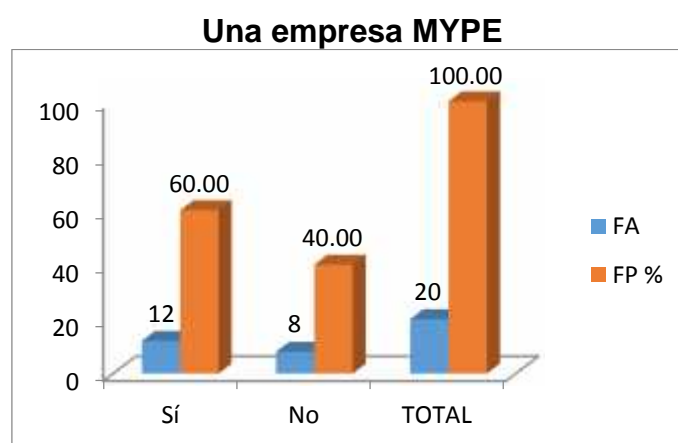


Figura 2: ¿Tu empresa es una MYPE?

Fuente: Inferido de la Tabla 4, elaboración del investigador.

Como se puede observar en la tabla 4, que del total de personas encuestadas (20) se señala que 12 personas propietarias, empresarios cuyo rubro de negocio

es la comercialización de productos agroveterinarios consideran que su empresa es una micro y pequeña empresa (MYPE), y 8 personas de ese rubro aceptan que su negocio no es una MYPE.

En la figura 4 se puede apreciar, de manera detallada a través de tres grupos de barras, esa gran diferencia entre los que sus negocios constituyen una MYPE y los que no.

El primer grupo de barras de color celeste y color anaranjado refleja la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando que 12 propietarios su negocio es una MYPE, los mismos que hacen un porcentaje de 60% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando 8 personas que sus negocios no son MYPES, los que hacen un porcentaje de 40% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (60%), consideran que sus negocios constituyen una MYPE.

Tabla 4: ¿Para qué administres tu empresa, conoces los impuestos que hay que pagar?

DETALLE	FA	FP %
Sí	5	25.00
No	15	75.00
TOTAL	20	100

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

Conoce los impuestos a pagar para poder Administrar una MYPE

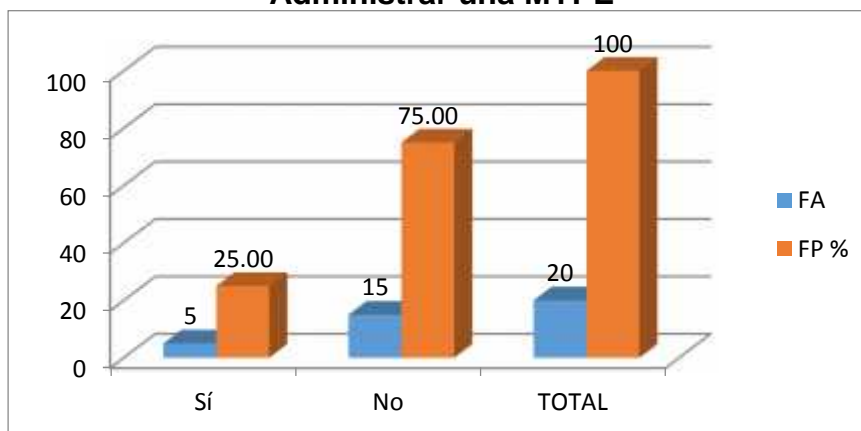


Figura 3: ¿Para qué administres tu empresa, conoces los impuestos que hay que pagar?

Fuente: Inferido de la Tabla 5, elaboración del investigador.

Se puede observar en la tabla 5, que del total de personas encuestadas (20) se señala que 5 son personas propietarias, empresarios cuyo rubro de negocio es la comercialización de productos agroveterinarios que sí conocen los impuestos que deben pagar y 15 no conocen la cantidad de impuestos que deben pagar.

En la figura 5 se puede observar de manera detallada a través de tres grupos de barras, esa gran diferencia entre los que conocen y los que no conocen la cantidad de impuestos que deben pagar desde sus respectivas MYPES.

El primer grupo de barras de color celeste y color anaranjado se refleja la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando que 5 personas, con un porcentaje de 25% (barra de color anaranjado), aceptan que conocen los impuestos a pagar. Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando el 15 personas, los que hacen un porcentaje de 75% (barra de color anaranjado), no conocen que tienen que pagar impuestos. Y el tercer grupo de barras que señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (75%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas de comercialización de productos agroveterinarios MYPE, no conocen que tienen el deber de pagar impuestos al estado.

Tabla 5: ¿Contribuyes con el estado pagando los impuestos que genera tu empresa?

DETALLE	FA	FP %
Sí	2	10.00
No	18	90.00
TOTAL	20	100

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

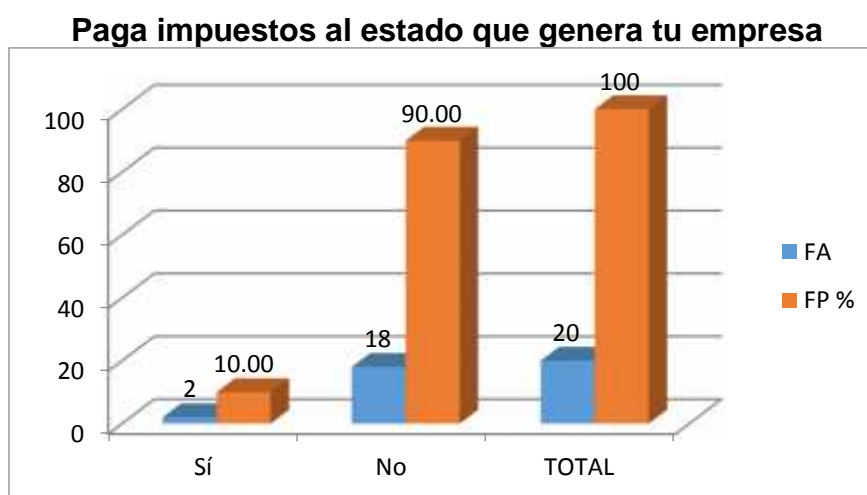


Figura 4: ¿Contribuyes con el Estado pagando los impuestos que genera tu empresa?

Fuente: Inferido de la Tabla 6, elaboración del investigador.

Se constata en la tabla 6, que del total de personas encuestadas (20), se señala que 2 son personas propietarias, empresarios cuyo rubro de negocio es la comercialización de productos agroveterinarios que sí pagan sus impuestos y 18 personas propietarias no lo hacen.

Pues la figura 6 se observa, de manera detallada a través de tres grupos de barras, esa gran diferencia entre los que propietarios que pagan y los que no lo hacen.

El primer grupo de barras de color celeste y color anaranjado se refleja la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando 2 propietarios que efectúan su pago de impuestos, los que hacen un porcentaje del 10% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando que 18 no contribuyen con el pago de sus impuestos, los mismos que hacen un porcentaje del 90% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras pues señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (90%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas que comercialización de productos agroveterinarios no contribuyen con el pago de sus impuestos MYPE.

Tabla 6: ¿Es justo el pago de impuestos establecidos por SUNAT?

DETALLE	FA	FP %
Si	2	10.00
No	18	90.00
TOTAL	20	100

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

Es justo el pago de impuestos establecidos por SUNAT

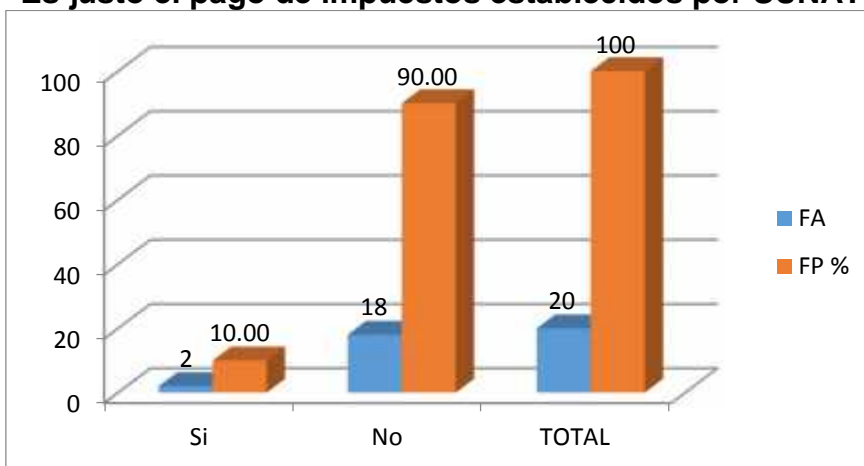


Figura 5: ¿Es justo el pago de impuestos establecidos por SUNAT?

Fuente: Inferido de la Tabla 7, elaboración del investigador.

Como se puede observar en la tabla 7, que del total de personas encuestadas (20) se señala que 2 son personas empresarias cuyo rubro de negocio es la comercialización de productos agroveterinarios que señalan que el pago de impuestos establecidos por la SUNAT es justo, y 18 personas que responden a la encuesta que no es justo el pago de impuestos.

En la figura 7 se puede observar, de manera detallada a través de tres grupos de barras, esa gran diferencia entre los que dicen que si son justos los impuestos establecidos por la SUNAT y los que no están de acuerdo.

Pues el primer grupo de barras de color celeste y color anaranjado se refleja la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando 2 propietarios que sí están de acuerdo que los impuestos están establecidos con justicia, los que hacen un porcentaje de 10% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando que 18 personas no están de acuerdo que sean justos los impuestos, los que hacen un porcentaje de 90% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras que señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (90%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas que comercialización de productos agroveterinarios no están de acuerdo respecto a la justicia de los impuestos establecidos por la SUNAT.

Tabla 7: ¿Usted emite como comprobante de pago Boletas?

DETALLE	FA	FP %
Sí	7	35.00
No	13	65.00
TOTAL	20	100

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

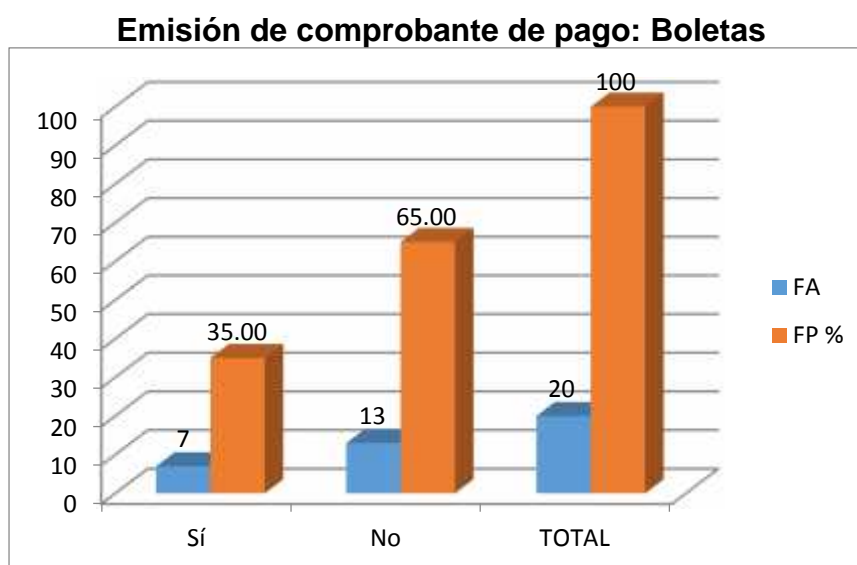


Figura 6: ¿Usted emite como comprobante de pago Boletas?
Fuente: Inferido de la Tabla 8, elaboración del investigador.

Como se puede observar en la tabla 8, que del total de personas encuestadas (20) se observa que 7 son personas propietarias, empresarios cuyo rubro de negocio es la comercialización de productos agroveterinarios que sí emiten boletas como comprobantes de pago y 13 personas de ese rubro no emiten boletas.

En la figura 8 se observa que, de manera detallada a través de tres grupos de barras, esa gran diferencia entre los que emiten boletas de pago y los que no emiten.

El primer grupo de barras de color celeste y de color anaranjado se refleja la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando que 7 propietarios si emiten boletas de pago, haciendo un porcentaje de 35% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando el 13 no emiten boletas de pago, los que hacen un porcentaje de 65% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras que señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (65%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas que comercializan productos agroveterinarios no emiten boletas de pago, como pago impuestos.

Tabla 8: ¿Usted emite como comprobante de pago Facturas?

DETALLE	FA	FP %
Sí	2	10.00
No	18	90.00
TOTAL	20	100

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

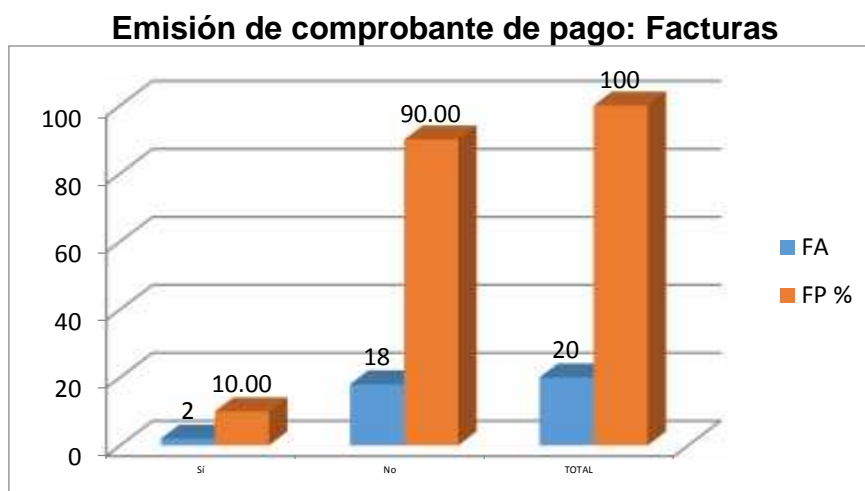


Figura 7: ¿Usted emite como comprobante de pago Facturas?

Fuente: Inferido de la Tabla 9, elaboración del investigador.

Como observamos en la tabla N° 9, que del total de personas encuestadas (20) se señala que 2 son personas propietarias, empresarios cuyo rubro de negocio es la comercialización de productos agroveterinarios que sí emiten facturas como comprobantes de pago y 18 personas de ese rubro no emiten facturas.

En la figura 9 se observa, de manera detallada a través de tres grupos de barras, esa gran diferencia entre los que son emiten facturas y los que no emiten facturas como comprobantes de pago, existe una gran brecha.

El primer grupo de barras de color celeste y color anaranjado se refleja la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando 2 propietarios que emiten facturas, los mismos que hacen un porcentaje de 10% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando 18 personas no emiten facturas, los que hacen un porcentaje del 90% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras que señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (75%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas que comercialización de productos agroveterinarios no se han capacitado para crear su MYPE.

Tabla 9: ¿Usted emite como comprobante de pago Tickets?

DETALLE	FA	FP %
SI	2	10.00
NO	18	90.00
TOTAL	20	100

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

Emisión de comprobante de pago: Tickets

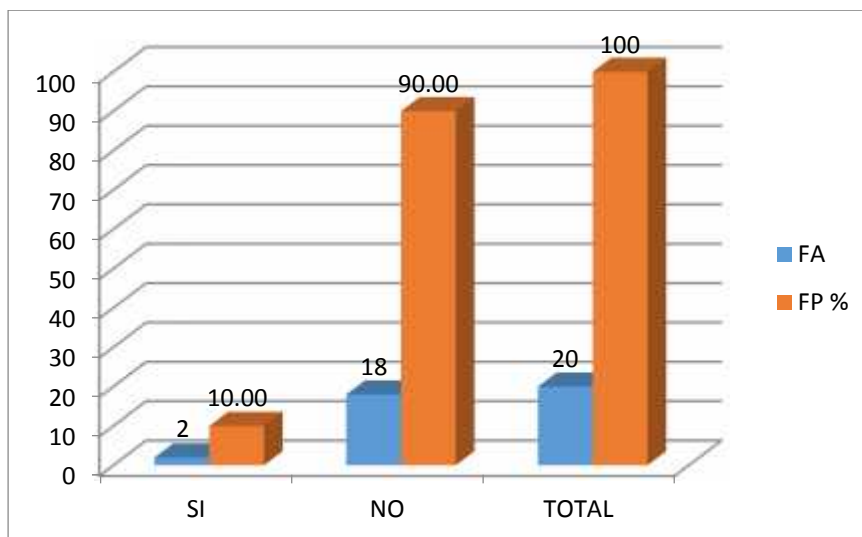


Figura 8: ¿Usted emite como comprobante de pago Tickets?

Fuente: Inferido de la Tabla 10, elaboración del investigador.

Se observa en la tabla 10, que siendo 20 personas encuestadas, se señala que 2 personas, empresarios cuyo rubro de negocio es la comercialización de productos agroveterinarios, sí emiten tickets como comprobantes de pago y 15 personas de ese rubro no emiten tickets.

La figura 10 muestra a través de tres grupos de barras, esa gran diferencia entre los que emiten tickets y los que no emiten tickets como comprobantes de pago, pues existe una gran brecha de diferencia.

El primer grupo de barras de color celeste y color anaranjado se refleja la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando 2 personas sí emiten tickets como comprobantes, los mismos que hacen un porcentaje de 10% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando 18 personas no emiten tickets, los que hacen un porcentaje de 90% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras que señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (90%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas que comercialización de productos agroveterinarios no emiten tickets como comprobantes de pago.

Tabla 10: ¿Usted declara correctamente todos sus ingresos?

DETALLE	FA	FP %
Sí	5	25.00
No	15	75.00
TOTAL	20	100

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

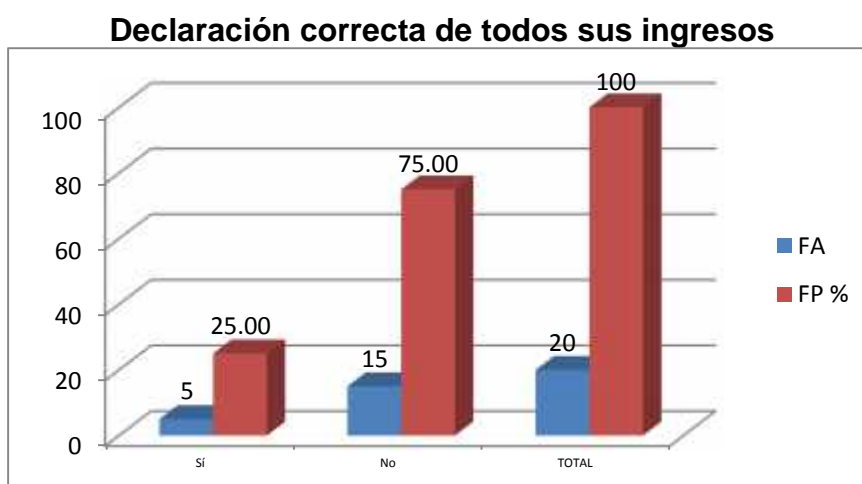


Figura 9: ¿Usted declara correctamente todos sus ingresos?

Fuente: Inferido de la Tabla 11, elaboración del investigador.

Como se puede observar en la tabla N° 11, que del total de personas encuestadas (20) se señala que 5 son personas propietarias, empresarios cuyo rubro de negocio es la comercialización de productos agroveterinarios que sí declaran correctamente todos sus ingresos y 15 personas de ese rubro no lo hacen.

En la figura 11 se puede observar, de manera detallada a través de tres grupos de barras, esa gran diferencia entre los que son propietarios que sí declaran correctamente sus ingresos y los que no lo hacen. Existe una gran brecha.

El primer grupo de barras de color celeste y color anaranjado refleja la respuesta SI; la barra de color celeste manifiesta la frecuencia absoluta señalando 5 propietarios que realizan su declaración correctamente, los mismos que hacen un porcentaje de 25% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando que 15 personas no realizan la declaración correcta, los que hacen un porcentaje de 75% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras que señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (75%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas que comercialización de productos agroveterinarios no realizan una declaración de todos sus ingresos correctamente.

Tabla 11: ¿Pagar tus impuestos mejora la calidad de vida de las personas de tu país?

DETALLE	FA	FP %
SI	4	20.00
NO	16	80.00
TOTAL	20	100

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

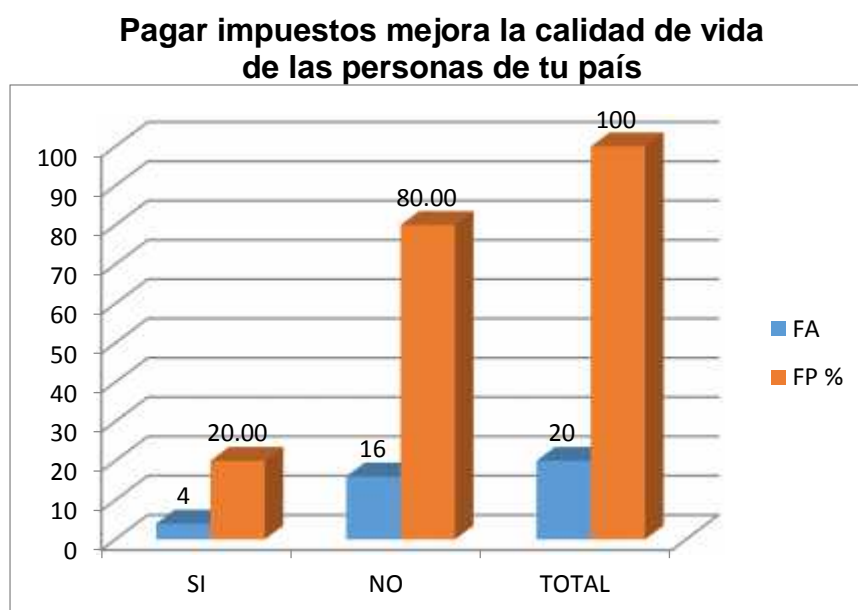


Figura 10: ¿Pagar tus impuestos mejora la calidad de vida de las personas de tu país?
Fuente: Inferido de la Tabla 12, elaboración del investigador.

Se observa en la tabla N° 12, que del total de personas encuestadas (20) se señala que 4 son personas empresarias cuyo rubro de negocio es la comercialización de productos agroveterinarios que señalan que sí conocen que pagar impuestos mejora la calidad de vida de los demás, y 16 personas de ese rubro no conocen todo ello.

En la figura 12 se observa con detalle a través de tres grupos de barras esa gran diferencia entre los que sí conocen que pagar impuestos mejora la calidad de vida y los que no conocen.

El primer grupo de barras de color celeste y color anaranjado se refleja la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando que 4 propietarios si conocen el pago de impuesto mejoran la calidad de vida, los mismos que hacen un porcentaje de 20% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando que 16 no conocen esta consecuencia del pago de nuestros impuestos, los que hacen un porcentaje de 80% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras que señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

En sí constatamos que, en su mayoría (80%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas que comercialización productos agroveterinarios no saben o no conocen las buenas consecuencias que trae el pagar nuestros impuestos.

Tabla 12: ¿Considera que, es mejor no pagar impuestos tal como piensan otros empresarios?

DETALLE	FA	FP %
Sí	4	20.00
No	16	80.00
TOTAL	20	100

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

Mejor no pagar impuestos tal como piensan otros empresarios

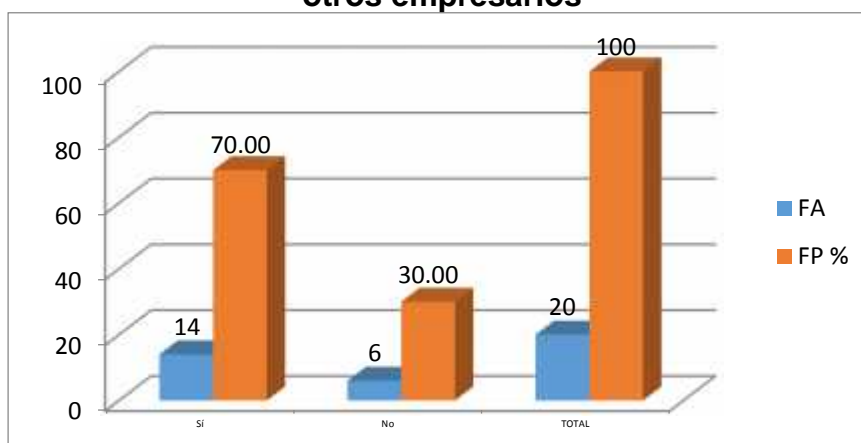


Figura 11: ¿Considera que, es mejor no pagar impuestos tal como piensan otros empresarios?

Fuente: Inferido de la Tabla 13, elaboración del investigador.

Se puede observar en la tabla N° 13, que del total de personas encuestadas (20) se señala que 14 personas empresarias en la comercialización de productos agroveterinarios consideran que es mejor no pagar impuestos tal como piensan otros empresarios, y 6 personas consideran todo lo contrario.

En la figura 13 se observa con detalle, a través de tres grupos de barras, esa gran diferencia entre los que dicen que es mejor no pagar impuestos como lo dicen otros empresarios y los que dicen que es mejor pagar impuestos.

El primer grupo de barras de color celeste y color anaranjado se refleja la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta

señalando 14 propietarios que consideran que mejor es no pagar impuestos, los mismos que hacen un porcentaje de 70% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando que 6 no están de acuerdo con ellos, los que hacen un porcentaje de 30% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras que señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (70%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas que comercializan productos agroveterinarios no pagan impuestos por que es mejor, tal como lo piensan los empresarios.

Tabla 13: ¿Tu empresa está formalizada?

DETALLE	FA	FP %
Sí	7	35.00
No	13	65.00
TOTAL	20	100.00

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

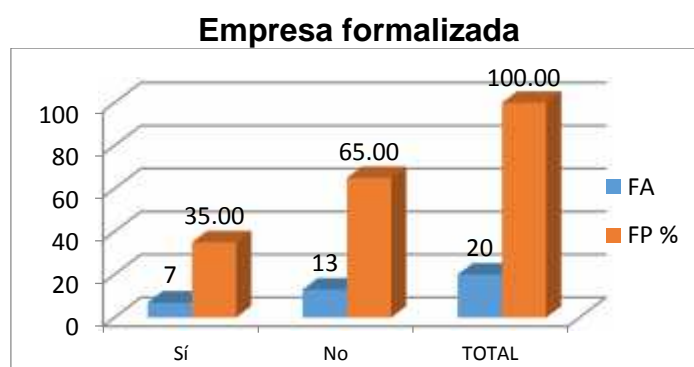


Figura 12: ¿Tu empresa está formalizada?

Fuente: Inferido de la Tabla 14, elaboración del investigador.

Como se puede observar en la tabla N° 14, que del total de personas encuestadas (20) 7 son personas empresarias cuyo negocio es la comercialización de productos agroveterinarios dicen que sus empresas están formalizadas, y 13 personas responden que no están formalizadas.

En la figura 14 se observa, a detalle a través de tres grupos de barras, una gran diferencia entre los que afirman que sus empresas son formales y los que afirman que no son formales.

El primer grupo de barras de color celeste y color anaranjado se refleja la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando a 7 propietarios que sus empresas están formalizadas haciendo un porcentaje de 35% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando que 13 no son formales, los mismos que hacen un porcentaje de 65% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras que señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (65%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas de comercialización de productos agroveterinarios señalan que no están formalizados.

Tabla 14: ¿Has inscrito tu empresa en la SUNARP?

DETALLE	FA	FP %
Sí	12	60.00
No	8	40.00
TOTAL	20	100.00

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

Inscripción en la SUNARP

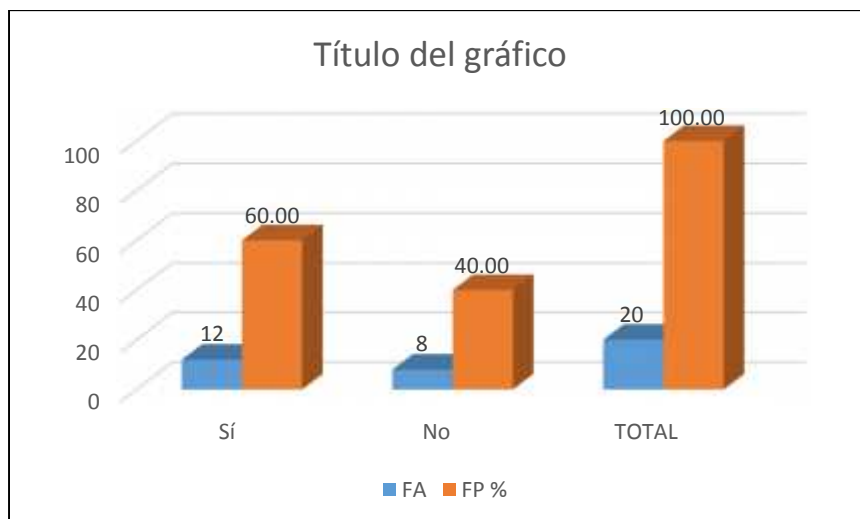


Figura 13: ¿Has inscrito tu empresa en la SUNARP?
Fuente: Inferido de la Tabla 15, elaboración del investigador.

En la tabla N° 15 se observa que del total de personas encuestadas (20) se señala que 12 son personas empresarias que comercializan productos agroveterinarios que mencionan que sí inscribieron a sus propias empresas en la SUNARP, y 8 personas de ese rubro no han inscrito a sus empresa.

En la figura 15 se puede observar, en tres grupos de barras, esa gran diferencia entre los que han inscrito a sus empresas en la SUNARP y los que no las han inscrito.

El primer grupo de barras de color celeste y color anaranjado se refleja la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando 12 propietarios que sí han inscrito a sus empresas en la SUNARP, los mismos que hacen un porcentaje de 60% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando el 8 personas señalan que no las han inscrito en la SUNARP, los que hacen un porcentaje de 40% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras que señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (60%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas que comercialización de productos agroveterinarios sí han inscrito a sus empresas en la SUNARP.

Tabla 15: ¿Tu empresa está inscrita en la SUNAT?

DETALLE	FA	FP %
Sí	12	60.00
No	8	40.00
TOTAL	20	100.00

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

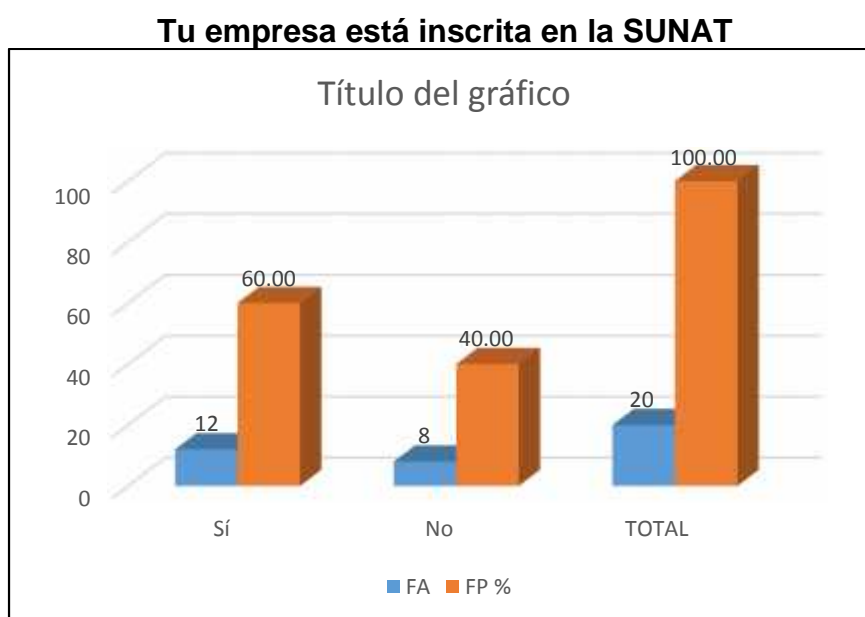


Figura 14: ¿Tu empresa está inscrita en la SUNAT?

Fuente: Inferido de la Tabla 14, elaboración del investigador.

Observar en la tabla N° 16, pues del total de personas encuestadas (20) se señala que 12 personas propietarias dicen sus empresas de comercialización de productos agroveterinarios dicen que sí las inscribieron en la SUNAT, y 8 personas señalan que sus empresas no están inscritas.

Pues la figura 16 se observa, de manera detallada a través de tres grupos de barras, esa gran diferencia entre los que si han inscrito a sus empresas y los que no las han inscrito.

El primer grupo de barras de color celeste y color anaranjado se refleja la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando que 12 propietarios manifestaron que sus empresas están inscritas en la SUNAT, los mismos que hacen un porcentaje de 60% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando el 8 señalaron que no están inscritas en la SUNAT, los que hacen un porcentaje de 40% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras que señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (60%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas que comercialización de productos agroveterinarios manifestaron que sus empresas están inscritas en la SUNAT.

Tabla 16: ¿Tienes clave sol?

DETALLE	FA	FP %
Sí	6	30.00
No	14	70.00
TOTAL	20	100.00

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador



Figura 15: ¿Tienes clave sol?

Fuente: Inferido de la Tabla 17, elaboración del investigador.

La tabla N° 17, del total de personas encuestadas (20) señala que 6 personas empresarias, cuyo rubro de negocio es la comercialización de productos agroveterinarios, sí tienen Clave Sol; y 14 personas de ese rubro no poseen Clave Sol.

En la figura 17 se puede observar con detalle, a través de tres grupos de barras, esa gran diferencia entre los que poseen la mencionada clave y los que no poseen Clave Sol.

El primer grupo de barras de color celeste y color anaranjado se refleja la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando que 6 personas sí recibieron su Clave Sol, los que hacen un porcentaje del 30% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando que 14 no tienen Clave Sol, los que hacen un porcentaje del 70% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras que señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (70%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas que comercialización de productos agroveterinarios no poseen Clave Sol.

Tabla 17: ¿Piensas que formalizar tu empresa y pagar tus impuestos es muy complicado?

DETALLE	FA	FP %
Sí	14	70.00
No	6	30.00
TOTAL	20	100.00

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

Formalización de la empresa y pago de impuestos es muy complicado

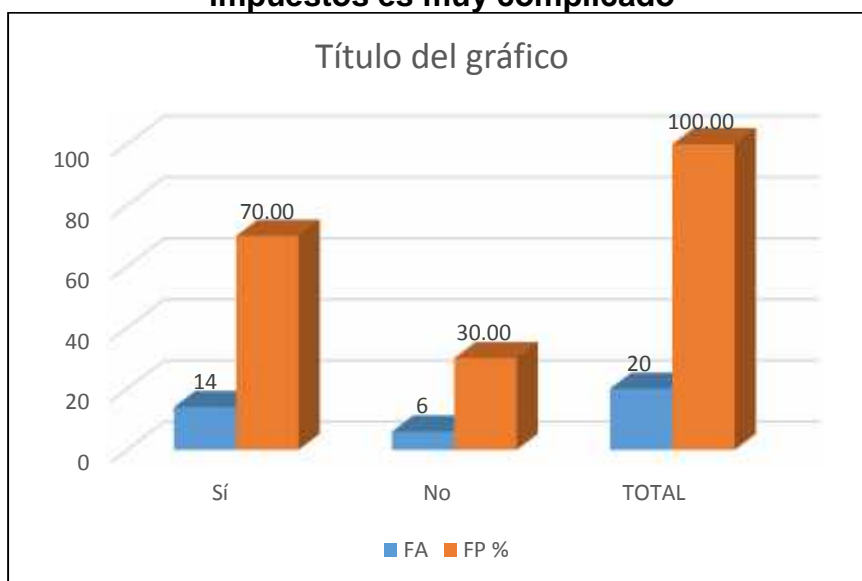


Figura 16: ¿Piensas que formalizar tu empresa y pagar tus impuestos es muy complicado?

Fuente: Inferido de la Tabla 18, elaboración del investigador.

Como se puede observar en la tabla 18, que del total de personas encuestadas (20) se señala que 14 son empresarios cuyo rubro de negocio es la comercialización de productos agroveterinarios, éstos piensan que formalizar sus empresas y pagar sus impuestos es muy complicado; mientras que 6 personas señalan que es todo lo contrario.

En la figura 18 se puede observar, de manera detallada a través de tres grupos de barras, esa gran diferencia entre los que dijeron que sí y los que dijeron que no es muy complicado formalizar y pagar impuestos de sus empresas.

Las barras del primer grupo, el de color celeste y color anaranjado reflejan la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando que 14 propietarios piensan que sí es muy complicado formalizarse y pagar impuestos, los mismos que hacen un porcentaje del 70% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta

señalando 6 personas no están de acuerdo con ello, los que hacen un porcentaje de 30% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras que señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (70%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas que comercialización de productos agroveterinarios están de acuerdo que es muy complicado formalizar y pagar impuestos.

Tabla 18: ¿Quisieras un plan de formalización y pago de impuestos simple y con ventajas?

DETALLE	FA	FP %
Sí	17	85.00
No	3	15.00
TOTAL	20	100.00

Fuente: Aplicación de encuesta a la muestra de investigación, marzo 2017

Elaboración: Propia del investigador

Un plan estratégico de formalización y pago de impuestos simple y con ventajas

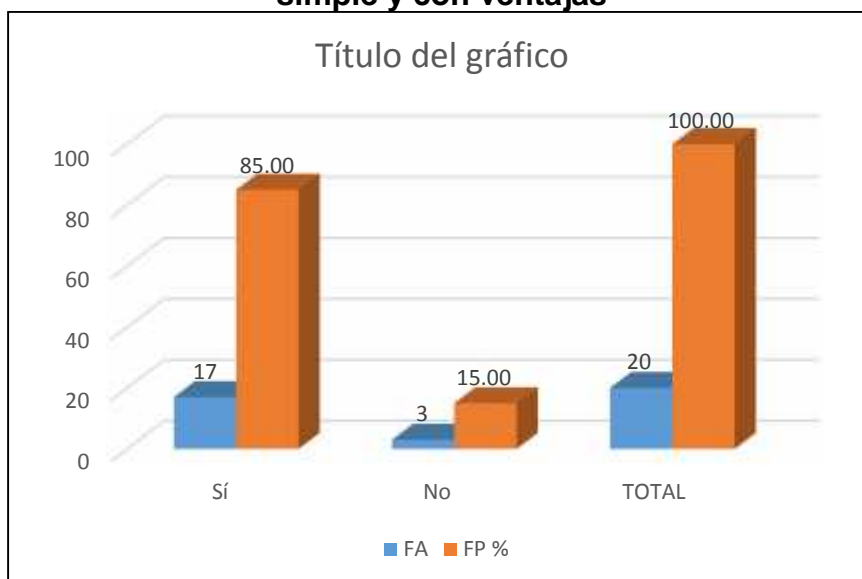


Figura 17: ¿Quisieras un plan de formalización y pago de impuestos simple y con ventajas?

Fuente: Inferido de la Tabla 19, elaboración del investigador.

Se observa en la tabla 19, que de 20 personas encuestadas existen 17 empresarios cuyo rubro de negocio es la comercialización de productos agroveterinarios que sí quisieran que exista un Plan de formalización y pago de impuestos que sea simple y tenga ventajas; mientras que 3 personas de ese mismo dicen que no.

En la figura 19 se puede observar, de manera detallada a través de tres grupos de barras, esa gran diferencia entre los que son empresarios y dicen que sí y los que dicen que no quisieran.

El primer grupo de barras de color celeste y color anaranjado representa la respuesta SI; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta, pues 17 propietarios dicen que sí quisieran un Plan de formalización y pago de impuestos simple y con ventajas, los mismos que hacen un porcentaje del 85% (barra de color anaranjado). Lo contrario ocurre en el segundo grupo de barras que refleja la respuesta NO; la barra de color celeste expresa la frecuencia absoluta señalando que 3 responden que no quisieran ello, los que hacen un porcentaje de 15% (barra de color anaranjado). Y el tercer grupo de barras que señala la frecuencia absoluta y la frecuencia porcentual del total de personas encuestadas.

Pues constatamos entonces que, en su mayoría (85%), de las personas propietarias de las micro y pequeñas empresas que comercializa productos agroveterinarios sí quisieran un Plan estratégico de los cuales se señala en líneas arriba.

CAPITULO

IV

IV. DISCUSIÓN

4.1. Discusión de resultados

Fueron 20 el total de población y al mismo tiempo la muestra de personas dueñas y empresarias de los establecimientos de comercialización de productos agroveterinarios a quienes se les aplicó el instrumento de recolección de datos de investigación científica; se constó que sólo 5 personas, estuvieron capacitadas académicamente para crear su propia empresa, de tal manera que esto origina la informalidad y al mismo tiempo que no paguen sus impuestos, tal como se constata una relación entre la ignorancia como causa de la informalidad y ésta como causa del no pagar sus debidos impuestos. La mayoría (76%) no son conscientes que su deber es el pago de impuestos.

Por falta de conocimiento de cómo crear una empresa pues desconoce los impuestos que debe pagar. Como los dueños de estos negocios no están capacitados, el 75% de encuestados no conocen los impuestos que se han de pagar, pues no hay conciencia que la empresa se debe y tiene su razón de ser en la existencia de la comunidad, ya que ella constituye su clientela, ella se desprenderá de sus recursos económicos para satisfacer alguna de sus necesidades, y para el beneficio de ella, la empresa, quien continuará en la línea de su desarrollo sostenible.

Debido a que 18 encuestados, propietarios de negocios de comercialización de productos agroveterinarios, no pagan sus impuestos, no contribuyen con el desarrollo del Estado, con el desarrollo del país, en otras palabras, no contribuyen con el desarrollo de la mejor calidad de vida de las personas que radican en esta parte del hemisferio. Para contribuir con alguien o algo hay que adquirir el valor del compromiso ciudadano, es decir, es comprometerse, es establecer una alianza de participación ciudadana que acarrea una promesa de contribuir de manera formal al pago de impuestos para el desarrollo sostenible. Lo que significa que el 90% de dueños de negocios de productos agroveterinarios no contribuyen con el Estado pagando sus impuestos, es decir no hay compromiso ciudadano para una mejor calidad de vida del pueblo.

Sólo 2 propietarios de negocios de productos agroveterinarios consideran que el pago de impuestos es justo, mientras que la mayoría dice que son injustos los impuestos; si buscamos una explicación de ello diremos que si la persona desconoce, tal como se demuestra en la primera respuesta, tampoco conocerá la justicia y bondad respecto al pago de impuestos. Pues, de allí que el 90% de personas encuestadas respondieron que el pago de impuestos es injusto.

Las respuestas a las preguntas 6, 7 y 8 son complementarias. Del 100% de personas encuestadas, el 65% responde que no emite boletas como comprobante de pago a sus clientes, esto hace constatar la informalidad y el no llevar a cabo el deber de pagar impuestos. De igual modo, del 100% de encuestados no emite facturas el 90% como comprobante de pago a sus cliente, también es el caso que del 100% de personas encuestadas no emiten tickets el 90% como comprobante de pago; lo que da a entender esta realidad es la falta de responsabilidad social de los propietarios de estos negocios de productos agroveterinarios; la responsabilidad social es consecuencia de la responsabilidad individual, responder ante nuestros actos buenos o malos; ahora ya se está perdiendo este valor ciudadano, como es la responsabilidad individual y por ende la responsabilidad social.

El 75% de encuestados, la mayoría, responden a la pregunta 09 que no declaran correctamente todos sus ingresos. Como es lógico, esto se puede inferir directamente de las respuestas 06, 07 y 08 como producto de la informalidad y de no pagar impuestos los comerciantes de productos agroveterinarios de la ciudad de Chota. Como podemos apreciar no les conmueve ni les hace reaccionar las leyes y normatividad al respecto para hacerlos cambiar de actitud ante esta problemática, porque las leyes y normatividad se les considera como opuesta a su naturaleza, no las consideran como suyas por ello, sino como impuestas que vienen desde fuera hacia dentro, pues así muchas veces y prioritariamente se han dado origen. Para el cambio de actitud hay que considerar que las leyes y las normas tienen su origen en la misma naturaleza de las personas, se dan

origen en su interioridad, nacen desde dentro hacia fuera, por lo tanto desde esta perspectiva la persona se identifica con ellas y hace lo posible en cumplirlas, en llevarlas a cabo porque ello perfecciona y desarrolla a la persona y por ende a la sociedad. Declarar correctamente todos los ingresos ante la SUNAT significa, acudir a nuestras facultades cognitivas: sentidos, razón y fe; éstas tienen como objeto la verdad y no la mentira y no el error; declarar correctamente significa declarar de acuerdo a la verdad.

Pagar impuestos mejora la calidad de vida de las personas, impuestos que son justos, que nacen de la naturaleza de las personas y de la sociedad, que consideran los principios de la democracia, tales como: la justicia, la igualdad y la libertad; estos impuestos constituyen un bien y por ende son buenos para todos, mejoran la calidad de vida de las personas: mejora la educación, mejora la salud pública, el medio ambiente, la economía, se preocupa por una mejor sociedad, etc. El 80% de los encuestados, propietarios de negocios de venta de productos agroveterinarios de la ciudad de Chota, consideran que pagar impuestos no mejora la calidad de vida de todos, sino de algunas autoridades, de algunos políticos, responden a los intereses individuales donde se favorecen y benefician algunos. Por ello es que muchos empresarios en este rubro (70%) piensan que es mejor no pagar impuestos (resultado que se deduce de la pregunta 11), y este se ha vuelto cultural, esta es la cultura de los chotanos, y sólo de ellos sino de los ciudadanos de otras partes del Perú.

Las preguntas 2, 12, 13, 14 y 15 son complementarias, el tema común es la formalización de la empresa. Del 100% de encuestados, el 65% dice que su empresa no está formalizada. Del 100% de encuestados, el 60% dice que su empresa sí está inscrita en la SUNARP. Del 100% de encuestados, el 60% dice que su empresa sí está inscrita en la SUNAT. Pero del 100% de encuestados, sólo el 30% dicen que sí tienen Clave Sol; como se puede apreciar existe contradicción, o es posible que estando inscrito o formalizado se les haya perdido su Clave Sol, de allí no paguen sus impuestos (tema que podría servir para otra investigación) y de allí que no

pagarían sus impuestos que les corresponden, aunque recuperar la Clave Sol no es difícil.

16 y 17 son preguntas complementarias de la encuesta donde los empresarios, comerciantes de productos agroveterinarias, de las MYPES de Chota piensan que formalizar y pagar impuestos es muy complicado (70%), de allí que es necesario revisar la ley y la normatividad teniendo en cuenta los principios democráticos y la naturaleza de la persona humana, porque la mayoría de empresarios están teniendo actitudes rechazo al no formalizarse ni pagar sus impuestos. Y el 85% afirman que quisieran tener un plan de formalización y pago de impuestos que sean simples y con ventajas, lo que quieren decir es que consideren los principios democráticos y la naturaleza humana, dependiendo de estos fundamentos se abordarán la solución a estos problemas ciudadanos.

Todo ello ha conducido a proponer lo siguiente:

PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN

PLAN ESTRATÉGICO DE FORMALIZACIÓN PARA REDUCIR MYPES AGROVETERINARIAS EVASORAS DE IMPUESTOS

1. Ámbito

Distrito de Chota

2. Justificación

El presente es un *Plan de Estrategias de Formalización para reducir el número de MYPES agroveterinarias evasoras de impuestos en la ciudad de Chota*, se origina desde una investigación científica realizada desde octubre 2016 hasta agosto 2017, la misma que determinó la necesidad y la urgencia de un cambio en la conciencia y cultura en personas propietarias en el negocio de venta de productos agroveterinarios con un Plan más humano.

Un Plan pertinente con impacto trascendente si se llegara a aplicar esta propuesta por parte de las autoridades de la SUNAT de Chota y de la Municipalidad de Chota por parte de las autoridades pertinentes, especialmente desde la Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Chota, porque versa sobre uno de los elementos más importantes como es la formalización y el pago de impuestos.

3. Objetivos.

- 3.1. Orientar cognitivamente hacia un cambio cultural a las 20 personas que comercializan productos agroveterinarios a hacer uso de un plan de estrategias de formalización y pago de impuestos.
- 3.2. Concientizar a las 20 personas que comercializan productos agroveterinarios para su respectiva formalización y el pago de sus impuestos.
- 3.3. Ayudar a que las personas gestionen adecuadamente sus propias MYPES desde la planificación, ejecución y evaluación de sus actividades, haciendo posible la formalización de su negocio y el pago de sus impuestos, a través del uso de un plan estratégico de formalización y pago de impuestos

4. Plan Estratégico.

Fundamentos para la formalización y pago de impuestos	Temario	Estrategias
Fundamento antropológico para la buena práctica en la formalización y pago de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> - Facultades cognoscitivas: sentidos, razón y fe. Tienen por objeto la verdad. - Voluntad. Tiene por objeto estar inclinado hacia el bien. - Libertad. Decide y elige el bien - Amor. Tiene por objeto la verdad y el bien Dimensión ética de las acciones	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de trípticos para la concientización y cambio cultural. - Difusión de trípticos. - Promoción a través de Medios de comunicación.

	del hombre.	- Concurso sobre formalización y pago de impuestos.
Fundamento éticos para las buena práctica en la formalización y pago de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> - Naturaleza de la conducta moralmente buena - Las virtudes cardinales: prudencia, templanza, fortaleza y justicia. - Dimensión ética de la formalización y el pago de impuestos. 	- Entrega de premios.
Fundamento legal y normativo para la buena práctica en la formalización y pago de impuestos	<ul style="list-style-type: none"> - Ley sobre creación de empresas - Ley sobre pago de impuestos. - Normas específicas de MYPES. - Dimensión ética de las leyes y normas sobre formalización y pago de impuestos de las MYPES. 	

5. Participación

Participarán de este Plan las personas que constituyeron la población y muestra de investigación, es decir, las 20 personas que son los que comercializan productos agroveterinarios en la ciudad de Chota.

6. Evaluación

La presente propuesta denominada *Plan estratégico de formalización para reducir mypes agroveterinarias evasoras de impuestos de la ciudad de Chota, octubre 2016 - agosto 2017*, será evaluado por las autoridades pertinentes de la SUNAT y por las autoridades pertinentes de la Municipalidad de Chota, teniendo en cuenta los objetivos de la propuesta.

CAPITULO

V

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. Conclusiones.

Durante la investigación científica Plan estratégico de formalización para reducir mypes agroveterinarias evasoras de impuestos de la ciudad de Chota, octubre 2016 - agosto 2017, se llegó a considerar las siguientes conclusiones:

Conocer holísticamente la naturaleza de la formalización y el pago de impuestos: fundamentos antropológicos, fundamentos éticos y fundamentos legales y normativos, lo cual influye en la reducción del número de MYPES agroveterinarias evasoras de impuestos. Con ello se logró el objetivo general y la demostración de que la hipótesis de trabajo se ha logrado.

Existe un promedio de 16 personas (de la ciudad de Chota) que comercializan productos agroveterinarios que evaden el pago de sus impuestos, haciendo un total del 60% de la muestra encuestada, esto queda inferido de las respuestas a las preguntas 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 las cuales son complementarias y tratan sobre el tema de pago de impuestos.

Las características del Plan de estrategias de formalización que influyen en la reducción del número de MYPES evasoras de impuestos son: posee una visión holística, es interdisciplinaria, es comunicable, es concientizadora, es de fácil acceso a toda persona, es portátil, es de aplicación y difusión permanente.

Este trabajo de investigación científica queda propuesto a las autoridades pertinentes de la SUNAT y a la Municipalidad provincial de la ciudad de Chota con la finalidad que sea tomado en cuenta para elevar el número de comerciantes de productos agroveterinarios formalizados y el pago de impuestos de los mismos.

5.2. Recomendaciones

Se recomienda a los micros y pequeños empresarios (MYPES) del distrito de Chota utilizar el Plan estratégico, puesto que motiva al conocimiento y a la concientización para la formalización y el pago de tributos correspondientes. Teniendo en cuenta que la formalización la dará posicionamiento y el pago de impuestos el desarrollo a su empresa y el de la sociedad.

A las autoridades de la SUNAT y a las de la Municipalidad provincial de Chota la aplicación de este Plan estratégico no sólo a los comerciantes de productos agroveterinarios sino también se debe generalizar a todos los empresarios de la provincia de Chota para que se sientan motivados para formalizar su empresa y cada vez se reduzca el número de evasores de impuestos.

A la universidad Señor de Sipán, como Institución educativa y formativa, se le recomienda que difunda en la ciudad de Chota este trabajo de investigación como también otros que tengan que ver con la formalización y pagos de impuestos, el mismo que le servirá como proyecto de promoción, extensión universitaria y marketing institucional, y evitar que en Chota la evasión de impuestos sea cada vez mayor.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICA

- Alvarado, Enrique. “Crédito Fiscal”. Editorial Tinco S.A.
- Andrade, Simón (2007). “Diccionario de Contabilidad”, Editorial Andrade, segunda edición.
- ASEP. (2017). Recuperado el 7 de julio de 2017, de <https://asep.pe/index.php/5731-1/>
- Bustamante, C. (20015-2008). Informativo Febrero, Marzo, Abril.
- De Soto, Hernando. “El Otro Sendero”.
- Espinoza, Jesús. La evasión fiscal.
- Estela, Blanca (2002). Mecanismos de control aplicados por la SUNAT para regular la Evasión tributaria, Universidad nacional mayor de san marcos.
- Lanacone, Felipe (2001) “Comentarios al Código Tributario”, Lima Perú, Norma.
- Ley de Comprobantes de pago (decreto Ley N° 25632 – Ley Marco de comprobantes de pago) publicado el 24.07.1992, vigente desde el 01.09.1992
- Mehl, LUCIEN (1964). Elementos de Ciencia Fiscal. Barcelona, Editorial BOSH.
- Noticias, E. (2017). Exitosa Noticias. Recuperado el 30 de octubre de 2017 de <https://exitosanoticias.pe/casi-80-mypes-esta-la-informalidad/>
- Rueda, Gregorio (2008). TUO. DE LA LEY DEL IGV/ISC; CPC. edit. Edigraber.
- Salazar, Jorge (2005). Derecho Tributario. Editores JCM.
- Sandoval, Alejandra (2019). La evasión fiscal y sus efectos.
- Villegas, H. (1989). El IVA en Colombia. Editorial Temis. Bogotá. Visitado el 02 de enero de 2017. www.wikipedia.com, definiciones de conciencia tributaria

ANEXOS

Anexo N°01 encuesta

ENCUESTA

Indicaciones: estimado amigo (a) de favor les solicito responder a las preguntas con veracidad. Marcar con un aspa (X) en el recuadro de cada interrogante la alternativa que usted crea por conveniente sin enmendaduras.

Objetivo. Determinar las estrategias administrativas que disminuyen el índice de morosidad en la COOPAC Nuestra Señora del Rosario Agencia Chota – 2018.

1. ¿Está usted de acuerdo con la cobertura de garantías para el otorgamiento de créditos?
SI NO
2. ¿Cuenta la COOPAC NSR agencia Chota con una política de garantías?
SI NO
3. ¿Cree usted que un crédito bien referenciado no genera perdida?
SI NO
4. ¿Cree usted que las estrategias administrativas que utiliza su entidad son las adecuadas para disminuir el índice de morosidad?
SI NO
5. ¿La empresa cuenta con políticas de cobranza?
SI NO
6. ¿Cree usted que para otorgar un crédito a un socio es necesario referenciarlo?
SI NO
7. ¿Opina usted que en la medida que el personal de cobranza se encuentre capacitado influirá positivamente en los índices de cobranza?
SI NO
8. ¿Piensa usted que con una capacitación constante al personal se dará una mejor atención al socio?
SI NO
9. ¿Cree usted que para lograr una cobranza efectiva es necesario orientar las estrategias hacia objetivos claros en beneficio de la empresa?
SI NO

10. ¿Opina usted que con un buen manejo de estrategias administrativas disminuirá el índice de morosidad?

SI

NO

11. ¿Cree usted que los clientes se vuelven morosos solo por falta de medios económicos?

SI

NO

12. ¿Opina usted que los clientes son morosos por falta de medidas exigentes de cobranza?

SI

NO

13. ¿Cree usted que hay eficiencia en el control de morosidad?

SI

NO

14. ¿Cree usted que la morosidad se genera por falta de estrategias de cobranza?

SI

NO

15. ¿Piensa usted que se debe otorgar un crédito a un socio con deuda en más de dos financieras?

SI

NO

16. ¿Piensa usted que se debe otorgar un crédito a un socio con una deuda mayor a S/. 50,000.00?

SI

NO

17. ¿Piensa usted que un crédito se debe otorgar de acuerdo a la capacidad de pago?

SI

NO

18. ¿Cree usted que la capacidad de pago influye directamente en la disminución del índice de morosidad?

SI

NO

19. ¿Cree usted que hipotecar un crédito disminuirá en índice de morosidad?

SI

NO

20. ¿Cree usted que un crédito hipotecario se debe otorgar de acuerdo a la valorización del predio?

SI

NO

